



# plan de acción

de la política pública de la persona joven



# plan de acción

de la política pública de la persona joven



Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.  
San José, Costa Rica, 2006.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

Dirección electrónica: [juventud@racsa.co.cr](mailto:juventud@racsa.co.cr) /  
[personajoven@racsa.co.cr](mailto:personajoven@racsa.co.cr)  
Apartado Postal: 7-0390 San José, Costa Rica  
Teléfonos: (506) 257 1130 / (506) 257 0891 (506)  
253-4131 / (506) 280-5618  
Facsimile: (506) 257-0648 / (506) 283-9660

Proyecto Estado de la Nación.

Apartado Postal 1174-1200 Pavas, Costa Rica  
[www.estadonacion.or.cr](http://www.estadonacion.or.cr)

305.23  
B699p Plan de Acción de la Política Pública  
de la Persona Joven / Arodys Robles ...  
[et al.] - la. ed. - - San José : Consejo  
Nacional de Política Pública de la  
Persona Joven, 2006.  
74p. ; 21 cm. - (Política Pública de la  
Persona Joven)

ISBN 9968-779-21-0

1. Hombres Jóvenes 2. Mujeres jóvenes  
3. Política Gubernamental. I. Robles  
Arodys I.Título

DGB/PT

0 6 - 5 5

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Costa Rica.

Apartado Postal: 4540-1000 San José, Costa Rica  
Teléfonos: (506) 296 1265 / (506) 296 1544  
Fax: (506) 296 2712  
[www.nu.or.cr/unfpa](http://www.nu.or.cr/unfpa)  
[www.unfpa.org](http://www.unfpa.org)

Arodys Robles, Programa Estado de la Nación.  
Elaboración del documento.

Dina Krauskopf, Consultora.  
Asesoría y apoyo técnico al proyecto.

Gabriela Valverde Murillo, Consejo de la Persona Joven.  
Jorge Segura Arias, Consejo de la Persona Joven.  
Xiomara Pessoa Mora, Consejo de la Persona Joven.  
Silvia Mora Zamora, Consejo de la Persona Joven.  
Johann Arce Sancho, Consejo de la Persona Joven.  
Equipo técnico.

1º Edición.

San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.  
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Costa Rica.  
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.  
Proyecto Estado de la Nación.



Imprenta Nacional. Impreso de Costa Rica.



Autor: Pedro Calvo Guevara (Pec.)  
 Título: "Dios (Limitación)" (de la serie "Búsqueda y des-Encuentros")  
 Técnica: Fotografía digital impresa sobre papel  
 Dimensión: 92 cm. x 92 cm.  
 Año: 2005

## pleno desarrollo de la juventud



**el** Desarrollo de un Proceso, es como podemos definir las diferentes acciones que emprendimos a favor de las personas jóvenes, con la finalidad de cumplir con el ideal de lograr una participación real de las y los jóvenes, logrando con ello la búsqueda del Pleno Desarrollo de la Juventud.

Con la aprobación de la Ley General de la Persona Joven, se logró, no sólo elevar el nivel político y técnico de la institucionalidad juvenil, sino, garantizar la creación de un Sistema de Juventud, que basa su funcionamiento en el proceso constante de participación, donde se le da responsabilidades a la ciudadanía joven de incidir sobre políticas públicas que se impulsen a favor de su sector. Una vez logrado el objetivo de contar con una Política Pública de la Persona Joven, se consolidó el proceso democrático de participación, que garantiza una nueva forma de comprender el ejercicio del poder público.

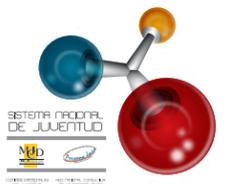
Con la Ley y la Política, se reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derechos, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía. Debemos comprender que las y los jóvenes, deben ser reconocidos (as) en un marco de derechos específicos, que los (as) potencie como actores estratégicos del Desarrollo.

Con el objetivo de garantizar la Participación Real de la Juventud, y con ello buscar el Pleno Desarrollo de la misma, se apuesta a la elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, que entre los objetivos pretende, primero, ser un instrumento que priorice a partir de las orientaciones de la Política Pública, segundo, garantizar que será un Plan de todos los sectores que confluyen en el Sistema Nacional de la Juventud, y por tanto no responde a un periodo determinado, priorizando la institucionalidad y dejando de lado los ciclos electorales, tercero, se construye a partir de un proceso de dialogo social, garantizado no sólo por el Estado de la Nación, sino por la participación de todos los actores del Sistema.

El Plan que aquí se presenta prioriza acciones sobre los mandatos de la Política Pública, entendiendo que su cumplimiento es de una responsabilidad de todo el Sistema de Juventud. El Plan define sus acciones en cuatro grandes áreas: primero, Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral; segundo, Capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo; tercero, Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión; cuarto, Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud y fortalecimiento de la red nacional consultiva de la persona joven.

Definido el proceso, desarrollado sobre la base del dialogo social de los actores del Sistema Nacional de Juventud, lo que da sustento duradero a un proceso democrático y participativo, que busca una nueva forma de gobernabilidad, damos paso a las acciones, al que hacer de nuestro ideal en un hecho real. Manos a la Obra. Un abrazo.

Hernán Solano Venegas  
 Viceministro de Juventud  
 Gestión 2002-2006



Autor: Pedro Calvo Guevara (Pec.)  
Título: "Mundo (Sentidos-Razón)" (de la serie "Búsqueda y des-Encuentros")  
Técnica: Fotografía digital impresa sobre papel  
Dimensión: 92 cm. x 92 cm.  
Año: 2005

**excelencia y capacidad para renovarse**



**en** este momento de cambio de Gobierno, deseo dejar patente mi más sincero y especial agradecimiento al Sr. Hernán Solano Venegas, a quien le correspondió fungir como Primer Viceministro de Juventud. Como consecuencia de la promulgación y puesta en vigencia de la Ley General de la Persona Joven, mediante la cual no sólo se crea dicha cartera, sino que además el Sistema Nacional de Juventud, que engloba tanto a las instancias públicas como a la sociedad civil representada por las personas jóvenes de nuestra Nación.

Es importante señalar el gran esfuerzo realizado por el Viceministerio de Juventud y por el Consejo de la Persona Joven en aras de poner en vigencia dicha Ley, así como propiciar que las y los jóvenes aprobaran las Políticas Públicas que regirán el accionar del Estado costarricense en este sector de población.

Gracias por propiciar el impulso otorgado al Plan de Acción de las Políticas Públicas en materia de juventud, para el Viceministro de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, reitero nuestro perpetuo reconocimiento.

Mi reconocimiento también a las diferentes Organizaciones Internacionales por haber brindado apoyo y recursos a temas de relevancia nacional en materia juvenil y que hicieron posible la gestión de las instancias de Gobierno en dicha temática.

Mi compromiso como Viceministra de Juventud de la Administración Arias Sánchez, en esta etapa que iniciamos, es dar continuidad a los programas que se han venido desarrollando desde dicho Viceministerio y del Consejo de la Persona Joven.

En concordancia con lo señalado por el Señor Presidente, Dr. Oscar Arias Sánchez en su Programa de Gobierno, trabajaremos arduamente para que los jóvenes tengan la oportunidad de ingresar al mundo del trabajo y empleo a través de una educación pertinente, de excelencia y con capacidad para renovarse.

Impulsaremos y apoyaremos a los jóvenes para que den seguimiento a las políticas públicas que los rigen y también facilitarles los mecanismos de participación en la toma de decisiones de su entorno social, para lograr un desarrollo integral.

Mi Despacho y el de la señora Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, María Elena Carballo, se encontrarán siempre abiertos a todos y todas las jóvenes que deseen aportar al país ideas, trabajo y proyección de la Juventud Nacional.

Cordialmente,

Licda. Karina Bolaños Picado  
Viceministra de Juventud  
Gestión 2006-2010





**el** Viceministerio de la Juventud ha conducido desde la aprobación de la Ley General de la Persona Joven un proceso de creación de instrumentos que provean un nuevo marco para potenciar las acciones dirigidas a la Persona Joven. Este nuevo marco reconoce a las personas jóvenes como sujetos de derecho tal como quedó plasmado en la misma. Bajo esta óptica se elaboró la Política Pública de la Persona Joven la cual enfatiza la importancia de garantizar y promover el reconocimiento de los derechos con el objeto de garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía. En ésta se reconocen las condiciones propias de la condición juvenil para crear oportunidades para este sector de la población.

Tanto la Ley General de la Persona Joven como la Política Pública de la Persona Joven fueron diseñadas para servir de marco para un conjunto de acciones que promuevan el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía de los jóvenes. En otras palabras se trata de una ley cuya política pública tiene como norte la inserción en el desarrollo del país de las personas jóvenes.

De igual importancia ha sido el proceso social por medio del cual se llegó a la formulación de la Política. Este constituyó un espacio participativo para el ejercicio de ciudadanía e incidencia de la sociedad civil en la formulación de ésta. Se logró, por ende, una política consensuada con amplios sectores de la juventud. De esta manera queda definida también como un marco de diálogo y un sistema de acciones. Puede decirse que su formulación se enmarca en el funcionamiento de la democracia y de la gobernabilidad. Entre las dimensiones de la participación se encuentra la participación en el régimen político (las normas de acceso al poder) la convivencia ciudadana, y la participación en la gestión política compuesta por las normas de ejercicio del poder y la influencia de los ciudadanos en las decisiones de las

autoridades públicas. Así, en una democracia el ciudadano como titular de los derechos públicos subjetivos otorgados por el sistema político y jurídico y de los deberes genéricos que tales derechos implican, tiene el derecho de participar en la gestión de las políticas públicas.

A solicitud del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y en el marco de este proceso iniciado con la formulación de la política pública, el Programa Estado de la Nación colaboró en la formulación del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.

Se examinó la Política Pública de la Persona Joven con la idea de responder a la pregunta ¿es la política pública un marco de diálogo adecuado para articular un sistema de acciones que potencien la gestión del Estado? La respuesta a esta interrogante proviene de una exhaustiva revisión de la correspondencia entre las distintas estrategias de la política pública y los programas existentes tanto en el sector público, como en las organizaciones no gubernamentales, además de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo. El resultado del análisis dió una respuesta positiva a esta pregunta. En segundo lugar, dado que la Ley General de la Persona Joven define al Consejo como el ente rector de la materia, se examinó la pregunta ¿constituye la política un marco adecuado para ejercer la rectoría y lograr la articulación de distintos sectores? La respuesta identificó el tipo y ámbito de las funciones que debe cumplir el Consejo para ejercer su función de rectoría.

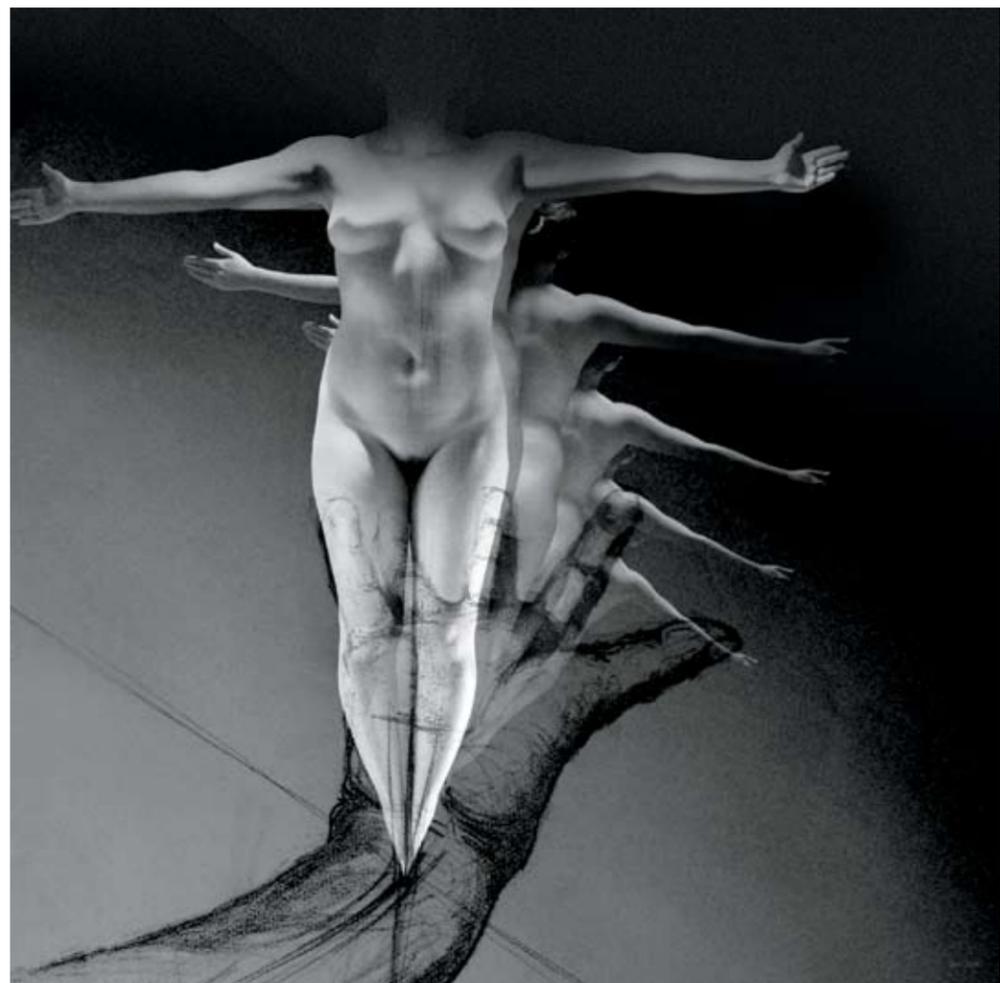
Producto de esta revisión, el siguiente paso definió la necesidad de responder a la pregunta ¿cómo articular un Plan de Acción a partir de la política pública existente? La respuesta a esto fue la generación de un proceso de diálogo que involucre a actores de distintos sectores, aquellos vinculados con los

programas de instituciones públicas y de la sociedad civil, los jóvenes aglutinados en distintas organizaciones que integran el Sistema Nacional de Juventud y representantes de la academia. El ejercicio tuvo siempre el firme propósito de ser transparente (los documentos estuvieron siempre puestos en un sitio accesible y fueron distribuidos a todas las personas interesadas), se consideraron todas las observaciones de los participantes y se respetaron los acuerdos sobre las prioridades por ellos definidas. La labor y compromiso del Programa Estado de la Nación fue entregar un documento con una alta dosis de legitimidad, lo que se logró ya que primero se obtuvo un mandato sobre las prioridades por parte de distintos actores y se respetó este mandato. Los resultados y los productos finales del proceso se encuentran en el sitio WEB del Estado de la Nación ([www.estadonacion.or.cr/personajoven.html](http://www.estadonacion.or.cr/personajoven.html)).

Así las cosas, es un honor y un gusto introducir esta publicación.

Miguel Gutiérrez Saxe  
Director Proyecto Estado de la Nación

**Estado**  
de la  
**Nación**  
EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE



Autor: Pedro Calvo Guevara (Pec.)  
 Título: "Dios (Posibilidad-Limitación)" (de la serie "Búsqueda y des-Encuentros")  
 Técnica: Fotografía digital impresa sobre papel  
 Dimensión: 92 cm. x 92 cm.  
 Año: 2005

## índice general



a5		Presentación
01	1 +}	Introducción
05	2 +}	Marco General
06	2.1 +}	Ley General de la Persona Joven
06	2.2 +}	Sistema Nacional de Juventud
06	2.3 +}	Política Pública de la Persona Joven
09	3 +}	La Construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
11	3.1 +}	Análisis de la Correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el Contexto Institucional de la Oferta de Juventud
11	3.2 +}	El Proceso de Diálogo Social para la Elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
12	3.2.1 +}	Identificación y Sistematización de Acciones Prioritarias para ser Articuladas por el Consejo de la Persona Joven
15	3.2.2 +}	Elaboración de Documentos Temáticos
15	3.2.3 +}	Identificación y Sistematización de Acciones Específicas en cada una de las Areas Prioritarias: Las Sesiones de Dialogo para Elaborar el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
17	3.3 +}	Ordenamiento de las Acciones del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
17	3.3.1 +}	Rectoría del Consejo de la Persona Joven

18	3.3.2 +}	Mecanismos de Operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven
18	3.3.3 +}	Resultados Esperados de la Rectoría

### APARTADO INDEPENDIENTE (Pp.: 19-34)

19		Correspondencia entre las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la Oferta de Programas
19	1 +}	Correspondencia con los Programas Gubernamentales
21	2 +}	Correspondencia con los Programas de Organizaciones No Gubernamentales
23	3 +}	Oferta de Programas para Juventud según los Planes Anuales Operativos
25	3.1 +}	Salud
27	3.2 +}	Trabajo
27	3.3 +}	Cultura
27	3.4 +}	Educación
27	3.5 +}	Familia
27	3.6 +}	Justicia
27	3.7 +}	Economía
29	3.8 +}	Limitaciones de la Oferta Programática
31	4 +}	Vinculación de los Planes Anuales Operativos con la Política Pública de la Persona Joven
31	4.1 +}	Oferta Institucional para la Formación Profesional de los Jóvenes
32	4.2 +}	Oportunidades de Acceso de la Juventud a la Oferta Educativa

32	4.3 +}	Reconocimiento y Garantía de Derechos de los Jóvenes
33	4.4 +}	Oportunidades de Desarrollo Personal y Social para los Jóvenes
33	5 +}	Conclusiones sobre los Programas Dirigidos a la Persona Joven

35	4 +}	Los Objetivos del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven
37	5 +}	Prioridades para el Desarrollo Pleno de la Juventud
38	5.1 +}	Aumentar una Educación Integral para una Sexualidad Sana y Segura y Promoción de una Salud Integral
38	5.1.1 +}	Vinculación de las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con Salud y Educación Sexual Integral
41	5.1.2 +}	Acciones Específicas
44	5.2 +}	Capacitación y Formación Profesional y Oportunidades de Ingreso al Mundo del Trabajo y Empleo.
44	5.2.1 +}	Vinculación de las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con el Ingreso al Mundo del Trabajo y el Empleo
46	5.2.2 +}	Acciones específicas
49	5.3 +}	Promoción de la Estructura del Sistema Nacional de Juventud y Fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven

49	5.3.1 +}	Vinculación de las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con el Sistema Nacional de Juventud
52	5.3.2 +}	Acciones específicas
54	5.4 +}	Revisión y Ampliación para la Transformación de la Oferta Educativa y una Oferta Ampliada en Educación con Mayores Oportunidades de Inclusión
54	5.4.1 +}	Vinculación de las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con la Revisión y Ampliación de la Oferta Educativa
57	5.4.2 +}	Acciones específicas
59	6 +}	Arreglos Administrativos para la puesta en Práctica de las Acciones Prioritarias del Plan de Acción
60		Lista de Acrónimos
61		Bibliografía

## INDICE DE CUADROS

13 +} cuadro 3.1 La identificación de Areas Prioritarias por medio del Juicio Grupal Ponderado

### APARTADO INDEPENDIENTE (Pp.: 19-34)

20 +} cuadro 1 Correspondencia entre las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la Oferta de Programas de Instituciones Públicas

21 +} cuadro 2 Correspondencia entre las Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la Oferta de Programas de las Organizaciones no Gubernamentales

22 +} cuadro 3 Número de Programas Institucionales por Acciones y Funciones de Rectoría, según Area de Incidencia de la Política Pública

24 +} cuadro 4 Programas para el Sector Juventud por Institución para el 2004

30 +} cuadro 5 Condiciones de Acceso a la Oferta Programática de Juventud según Sector

40 +} cuadro 5.1 Selección de Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven asociadas a:  
"Salud y Educación Sexual Integral"

45 +} cuadro 5.2 Selección de estrategias de la Política Pública de la persona Joven asociadas a:  
"Capacitación para Ingresar al Mercado Laboral"

51 +} cuadro 5.3 Selección de Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven asociadas a:  
"Fortalecer la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y Promoción de la Estructura del Sistema Nacional de Juventud"

56 +} cuadro 5.4 Selección de Estrategias de la Política Pública de la Persona Joven asociadas a:  
"Revisión y Ampliación de la Oferta Educativa"



Autor: Pedro Calvo Guevara (Pec.)  
 Título: "Mundo (Sentidos)" (de la serie "Búsqueda y des-Encuentros")  
 Técnica: Fotografía digital impresa sobre papel  
 Dimensión: 92 cm. x 92 cm.  
 Año: 2005

## 1+} *introducción*



**nunca** antes en la historia del país la generación de personas jóvenes había tenido magnitudes como las actuales. De acuerdo con las proyecciones de población vigentes (INEC - CPP, 2002), en la actualidad existen en el país 1,8 millones de personas entre las edades de 12 y 35 años. Su peso relativo continuará estando por encima del cuarenta por ciento durante los próximos 15 años. Pero además de esta importancia numérica, las personas jóvenes tienen hoy más que nunca una relevancia inédita para el país. Las características de la entrada al mercado de trabajo de la población joven definirán de manera importante las posibilidades futuras del país en cuanto a crecimiento económico y sostenibilidad. Si quienes entran a la fuerza de trabajo lo hacen en condiciones precarias, con baja escolaridad y sin acceso a condiciones adecuadas de trabajo, ello tendrá un efecto en el futuro sobre las posibilidades de crecimiento y bienestar de la población del país.

La globalización y los procesos de apertura que han caracterizado el estilo de desarrollo del país en las últimas décadas, han cambiado las posibilidades de las y los jóvenes de ser actores estratégicos del desarrollo. Si bien el país ha conocido importantes progresos en materia de ampliación de las capacidades, también acumula rezagos de importancia que afectan de manera especial a las personas jóvenes. Así por ejemplo, en materia de educación el estancamiento de la ampliación de la cobertura que sufrió el país en la década de los ochenta implicó que un gran contingente de jóvenes entraran a la fuerza de trabajo con una formación que les ponía en desventaja para acceder a empleos de calidad. Todavía la deserción escolar sigue minando de manera importante las posibilidades de esta población. Esta salida de la educación tiene como consecuencia una incorporación temprana a la fuerza de trabajo en condiciones de desventaja. Además, el crecimiento del sector informal se alimenta en gran medida de la entrada de jóvenes a empleos de

mala calidad (PEN, 2003). Esta diferencia en la formación y en la entrada a la fuerza de trabajo dificulta también la disminución de la desigualdad en la distribución del ingreso existente en el país.

Las edades que delimitan la definición de persona joven en Costa Rica, abarcan los años de formación educativa, entrada a la fuerza de trabajo y formación de la familia. En condiciones ideales se esperaría que la trayectoria por cada una de estas etapas ocurriera en forma universal para cada generación y estuvieran claramente diferenciadas. Ello evidentemente no es así. En primer lugar el acceso a la educación secundaria y la permanencia en ella dista mucho de ser universal en el país, el acceso a la fuerza de trabajo no siempre se produce después de los años de educación, y la formación de la familia o más bien la reproducción son muchas veces simultáneas a la educación y a la entrada a la fuerza de trabajo y en muchos casos interrumpiendo la primera y forzando la segunda (PEN, 2004c).

A partir de los doce años, la asistencia escolar no es universal y para un grupo importante de personas la entrada a la fuerza de trabajo se produce en forma simultánea o en exclusión de la asistencia escolar. También hay un número importante de personas que ni estudian ni trabajan. O sea, no solo para un conjunto importante de la población no hay una transición adecuada entre educación y trabajo sino que para un grupo de personas jóvenes no hay una inserción en el desarrollo del país basada en oportunidades. No se trata por lo tanto de un problema de facilitar las transiciones entre un rol y otro sino de abrir los espacios para que este grupo poblacional contribuya y participe en las diversas instancias y en los procesos que impulsan el desarrollo del país.

Costa Rica se encuentra en una etapa avanzada de la transición demográfica, esto es, se encuentra cerca de concluir el

proceso de pasar de altas tasas de mortalidad y natalidad a bajas tasas de natalidad y mortalidad. Este proceso es el resultado de una reducción mantenida de la mortalidad y de la fecundidad y tiene importantes implicaciones debido a sus efectos sobre la estructura por edad de la población. Como resultado de esta dinámica demográfica, tienen lugar importantes cambios en la estructura por edad de la población del país. Una de ellas es la disminución de la relación de dependencia demográfica. Alrededor de 1970 por cada 100 personas en edades productivas (15 a 64 años) existían 100 en edades dependientes (menores de 15 años y de 65 y más años de edad). Esta relación se ha reducido a 54 dependientes en el 2003 y continuará disminuyendo hasta alrededor del año 2018, cuando alcanzará un mínimo de 44 dependientes por cada 100 personas en edades productivas. A partir de ese año, la tendencia se revertirá y el país verá aumentar rápidamente esta relación de dependencia, que en el 2050 será del orden de 61 (PEN, 2004c).

Paralelo a este cambio también se está transformando la composición por edades de los dependientes. Mientras la razón de dependencia de los menores de 15 años se ha reducido, la razón de dependencia de los de 65 y más años ha aumentado. En 1970 el 8% de los dependientes eran niños, en la actualidad, 16% lo son. Se espera que alrededor del año 2045 deje de haber entre los dependientes un predominio de los niños y los adultos mayores pasen a ser el grupo más importante (PEN, 2004c).

Estos cambios que modifican el balance entre las distintas generaciones tienen grandes implicaciones. Por ejemplo, en el futuro aumentará el número de familias que deben atender simultáneamente a niños y a mayores en edades avanzadas. Si bien los menores de 15 años perderán importancia relativa con respecto al total de la población, su cambio en números absolutos no será importante; su número oscilará entre 1.250.000 y 1.100.000

por los próximos 50 años. En lo que respecta a la población de 65 años y más, ésta tendrá un aumento importante, tanto en su peso relativo como en números absolutos. La población mayor de 65 años de edad está creciendo de manera exponencial y aumentará de aproximadamente 200.000 personas en el año 2000 a 1,3 millones en el 2050, duplicándose cada 20 años o menos (PEN, 2004c).

En lo que respecta a la población de 12 a 35 años, de acuerdo con las proyecciones de población (INEC - CCP, 2002) en el año 2003 esta es de 1.8 millones y alcanzará 2.07 millones en el año 2017 cuando empezará a descender. Si se examina por grupos de edad, sin embargo, hay algunas diferencias importantes. Estas diferencias se encuentran relacionadas a los cambios de fecundidad ocurridos en décadas recientes y al tamaño de la cohorte de nacimientos. El grupo de edad de 12 a 14 años tendrá una leve disminución en números absolutos y en importancia relativa después del año 2005. Como consecuencia del aumento en el número de nacimientos ocurrido a partir del año 1975, los demás grupos de edad tendrán un crecimiento importante durante los próximos años hasta aproximadamente el año 2015. Asimismo, producto de estas diferencias en el crecimiento, la importancia relativa de cada uno de los grupos cambiará. En el año 2003, entre las personas de 12 a 35 años aproximadamente 60% son menores de 25 años y en el año 2025 un 50% tendrá menos de esa edad. Las diferencias apuntadas tienen implicaciones programáticas importantes en tanto significan que entre las personas definidas como jóvenes, solo aproximadamente un tercio se encuentra en los años correspondientes al ciclo educativo formal correspondiente a los grupos que perderán importancia absoluta y relativa. El resto de las personas se encuentran en los grupos que aumentarán en tamaño e importancia y cuyas edades se relacionan sobretodo, con la inserción productiva y la formación de la familia (PEN, 2004c).

Cuando se examina la población de 12 a 35 años de edad y se distingue si es menor o mayor de edad, puede notarse que menos de un tercio de las personas tienen menos de 18 años. De acuerdo al comportamiento ya señalado, este grupo tenderá a disminuir en importancia absoluta y relativa llegando a constituir menos de una cuarta parte de las personas de 12 a 35 años (PEN, 2004c).

Finalmente, el mismo comportamiento por edad puede describirse cuando se examina la población de 12 a 35 años según las edades que pueden considerarse como más relacionadas con el ciclo educativo formal (12 a 24 años) y aquellas más relacionadas con la inserción productiva (25 a 35). El peso relativo de cada edad descrito anteriormente muestra claramente que cuando se habla de la población joven como aquella comprendida entre los 12 y 35 años de edad, se trata básicamente de población adulta y en particular de aquella que ya ha concluido su período formativo.

El país tiene ante sí el reto de propiciar políticas públicas que conduzcan a una incorporación plena de las personas jóvenes en el desarrollo nacional. Ello, requiere no solo prestar atención a las condiciones y necesidades de los y las jóvenes sino también generar una participación que supere los enfoques asistenciales enraizados en las políticas gubernamentales producto de una visión de los y las jóvenes como problema y no como sujetos activos. Al respecto el documento Oferta Pública de Juventud en Costa Rica señala que “la persona joven debe ser visibilizada como sujeto portador de especificidades socioculturales y también como un sujeto con potencialidades y vulnerabilidades. Bajo esta perspectiva el sujeto integral tiene la posibilidad de ser interventor en la modificación de las situaciones iniciales de vulnerabilidad” (MNJ, 2002).

El reto ha requerido y requiere aún de un proceso intenso de preguntar y buscar respuestas con el propósito de propiciar un nuevo enfoque de la participación de los y las jóvenes en las políticas públicas, para lo cual fue indispensable construir espacios de participación y desarrollar la institucionalidad. Este proceso dió inicio con la aprobación de la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ) a inicios del 2002 y el establecimiento de un Viceministerio de Juventud que guiara y dirigiera su puesta en funcionamiento. El trabajo desarrollado ha dado como resultado el establecimiento de la Junta Directiva del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** (CPJ), y la convocatoria y organización de la Asamblea Nacional de la **Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** (RNCPJ). Una conducción inclusiva y con participación libre y transparente de diversos actores ha permitido contar con una plataforma de acción en que los y las jóvenes pueden incidir en la definición y ejecución de las políticas públicas. El resultado del proceso quedó plasmado en la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ) aprobada por la Asamblea Nacional de la RNCPJ el día 25 de octubre de 2003. La PPPJ es producto de un proceso que incluyó una profunda reflexión sobre la realidad de las personas jóvenes y una consulta nacional. En consecuencia, las estrategias plasmadas en la misma recogen el consenso de distintos sectores.

Para priorizar y articular este conjunto de estrategias de la PPPJ, se ha elaborado el presente **Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven** (PAPPPJ). Para ello el reto al que se propone responder es ¿Cómo articular un PAPPPJ a partir de la PPPJ y de la oferta existente? y ¿Cómo se puede conjugar un enfoque de derechos con un diseño de programas fundamentado en lo asistencial y desarticulado sectorialmente? Guiados por estas preguntas, el presente PAPPPJ es el resultado de un proceso de análisis de la PPPJ y de la institucionalidad, del conocimiento de la situación de la persona joven en el país, y un proceso de diálogo social.

Técnica: Mixta sobre tela  
 Dimensión: 1.5 m. x 80 cm.  
 Año: 2006



Autor: Esteban Piedra León  
 Título: Aeromodelo  
 Técnica: Mixta sobre tela  
 Dimensión: 1.5 m. x 80 cm.  
 Año: 2005



Sin título

## 2+} marco general



## 2.1+}

### Ley General de la Persona Joven

En el año 2002 se aprobó la **Ley General de la Persona Joven** (LGPJ). Plantea en sus objetivos fundamentales la coordinación de la elaboración, promoción y ejecución de políticas públicas que estén dirigidas a crear oportunidades para las y los jóvenes. Sin perjuicio de lo que disponga la legislación ya existente, la LGPJ define a las personas jóvenes como aquellas cuya edad queda comprendida entre los doce y treinta y cinco años. También se definen los deberes del Estado en el ámbito de la salud, el trabajo, la educación. La LGPJ contempla un conjunto de objetivos relativos al acceso a servicios y oportunidades, así como la promoción de la participación y la protección de un amplio conjunto de derechos. Para garantizar la participación en el cumplimiento de los objetivos, la LGPJ crea el **Sistema Nacional de Juventud** (SNJ) cuyo objetivo es propiciar por medio de la coordinación intersectorial, el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para los jóvenes (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley No.: 8261).

## 2.2+}

### Sistema Nacional de Juventud

El SNJ define las distintas instancias de coordinación para desarrollar los objetivos de la LGPJ. Esta conformado por el Viceministro de Juventud, el **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** (CPJ), los **Comités Cantonales de la Persona Joven** (CCPJ), y la **Red Nacional Consultiva de la Persona Joven** (RNCPJ).

El CPJ adscrito al **Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes** (MCJD) está definido en la LGPJ como el rector de las políticas

públicas para la persona joven. Está representado jurídicamente por el Viceministro de Juventud también definido en la LGPJ. Al CPJ le corresponde apoyar e incentivar la participación, incorporar en su quehacer las recomendaciones de la Asamblea, promover la investigación y coordinar acciones. La Dirección Ejecutiva tiene a su vez la responsabilidad de proponer una política integral, así como la coordinación y ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva del CPJ.

La RNCPJ está conformada por representantes de organizaciones de jóvenes de la sociedad civil. Está constituida por los CCPJ y por representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.

El SNJ definido en la LGPJ garantiza la participación de la sociedad civil, la coordinación de la elaboración, discusión y ejecución de políticas.

## 2.3+}

### Política Pública de la Persona Joven

El CPJ dió inicio en el año 2002 a la formulación de la **Política Pública de la Persona Joven** (PPPJ). Como parte de su elaboración se llevo a cabo un diagnóstico relativo a los aspectos institucionales (CPJ, 2004b). Este concluyó que, no obstante la existencia de leyes, políticas y programas que tienen como objetivo algún sector del grupo etáreo definido como persona joven, es decir personas ente los 12 y 35 años de edad, existen vacíos y carencia de articulación de acciones y actores. El estudio señala además la falta de políticas públicas de largo plazo. Por un lado existe un conjunto de políticas universales y sectoriales ejecutadas por medio de programas específicos para las y los



adolescentes tal como el **Programa de Atención Integral del Adolescente** (PAIA) de la **Caja Costarricense de Seguro Social** (CCSS). Por otro lado existen un conjunto de políticas dirigidas a grupos específicos definidas en el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND) (2002 - 2006) algunas de las cuales son de competencia de más de una institución. Existen también una serie de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que desarrollan acciones dirigidas predominantemente a las y los adolescentes.

El proceso social de formulación y aprobación de la PPPJ constituyó un espacio participativo para el ejercicio de ciudadanía e incidencia de la sociedad civil en la formulación de la misma. El proceso permitió la construcción de una política consensuada y, su apropiación por parte de las personas jóvenes de sus orientaciones y estrategias. Una Consulta Nacional posibilitó la participación y el aporte ciudadano de personas jóvenes de todo el país mediante 10 eventos regionales, 5 con adolescentes, indígenas, afrodescendientes, rural - campesinas, y migrantes, 1 consulta con la Asamblea Nacional de la RNCPJ. También contribuyeron, mediante 4 eventos funcionarios (as) de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y académicos y especialistas.

La PPPJ se encuentra estructurada a partir del reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derecho. Bajo este enfoque se enfatiza la importancia de garantizar y promover el reconocimiento de los derechos con el objeto de garantizar a las personas jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía. En concordancia con ello, la PPPJ reconoce a ésta población como un sector de la población que tiene potencialidades y vulnerabilidades. Igualmente se reconocen las diversidades existentes entre las personas jóvenes. Estas condiciones, propias de la condición juvenil, o bien de carácter social y cultural, y deben

tenerse en cuenta para crear oportunidades y para garantizar el acceso a servicios y el respeto a los derechos.

El reconocimiento de las personas jóvenes como sujeto integral es un aspecto clave en el propósito de la PPPJ de contribuir a transformar la institucionalidad y superar la visión sobre las y los jóvenes como insertos en un proceso de transición, problema, amenaza o sujetos con déficit en su desarrollo. Estas visiones han generado una serie de programas dirigidos a atender lo que se identifica como necesidades en función de caracterizar a las personas jóvenes como población en transición o deficitaria. Para la promoción de una nueva visión que entienda a los y las jóvenes como sujetos de derecho es necesario superar la sectorialidad de los programas por medio de la promoción de acciones coordinadas. Bajo esta óptica la PPPJ es el marco de la rectoría que permite la articulación de los distintos sectores y actores. Asimismo la rectoría enmarcada en la PPPJ busca potenciar la gestión del Estado y evitar la duplicidad existente.

La PPPJ se encuentra ordenada en un total de 204 estrategias dirigidas al logro de metas y a garantizar los derechos. Se distinguen los derechos civiles y políticos (Vida, Libertad y Seguridad Personal y participación), también los derechos económicos sociales y culturales (salud, familia, equidad y no discriminación, económicos, educación, expresión, recreación y deportes).

La elaboración del **Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven** (PAPPPJ) implicó resolver el alto nivel de especificidad y concreción contenido en las estrategias. Estas además, se encuentran centradas en objetivos y metas sin instrumentalización de acciones o especificación de los medios que se deben emplear para lograr el cumplimiento de la meta. La tarea fundamental consistió en la priorización de las estrategias

con el propósito de darles relieve estratégico y ordenamiento temporal.

La PPPJ constituye un marco de diálogo y un sistema de acciones. Para ello, los y las jóvenes son considerados actores estratégicos y el Estado un ente responsable de las acciones. Un aspecto esencial para lograr esta articulación es la participación. Para lo cual es necesaria la incorporación efectiva de la sociedad civil.

La PPPJ procura el fortalecimiento de oportunidades con el fin último de que las personas jóvenes tengan una vida digna, satisfactoria y de calidad. Para ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos. Asimismo, debe abrirse oportunidades para la adquisición y potenciación de las destrezas y habilidades de esta población. La LGPJ define a este conjunto de población como las personas entre los 12 y los 35 años. La PPPJ reconoce las especificidades de estas distintas edades. Se distinguen 4 grupos diferentes: 12-14, 15-17, 18-24 y 25-35.

El objetivo primordial de la LGPJ es el desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Se trata de una ley cuya política pública atañe a la inserción en el desarrollo del país de las personas jóvenes. A este respecto la amplitud de la definición de persona joven impone cierta complejidad al identificar los desafíos a los que se debe dar respuesta. En virtud de ello, la PPPJ y el PAPPPJ tienen el reto de responder a jóvenes que se encuentran en el sistema educativo, jóvenes que trabajan, jóvenes que no han recibido una educación adecuada, jóvenes que trabajan y se encuentran formando una familia, en resumen, jóvenes que se encuentran en vías de tener una inserción en el desarrollo del país y aquellos (as) que no han tenido o no tienen las oportunidades para lograrlo de manera plena.

Técnica: Sin título  
Dimensión: Mixta sobre tela  
Año: 1.5 m. x 1 m.  
2003



Autor: Esteban Piedra León  
Sin título  
Técnica: Mixta sobre tela  
Dimensión: 1.5 m. x 1.25 m.  
Año: 2003



Técnica: Sin título  
Instalación, materiales mixtos

Año: 2005



Autor: Esteban Piedra León  
Sin título

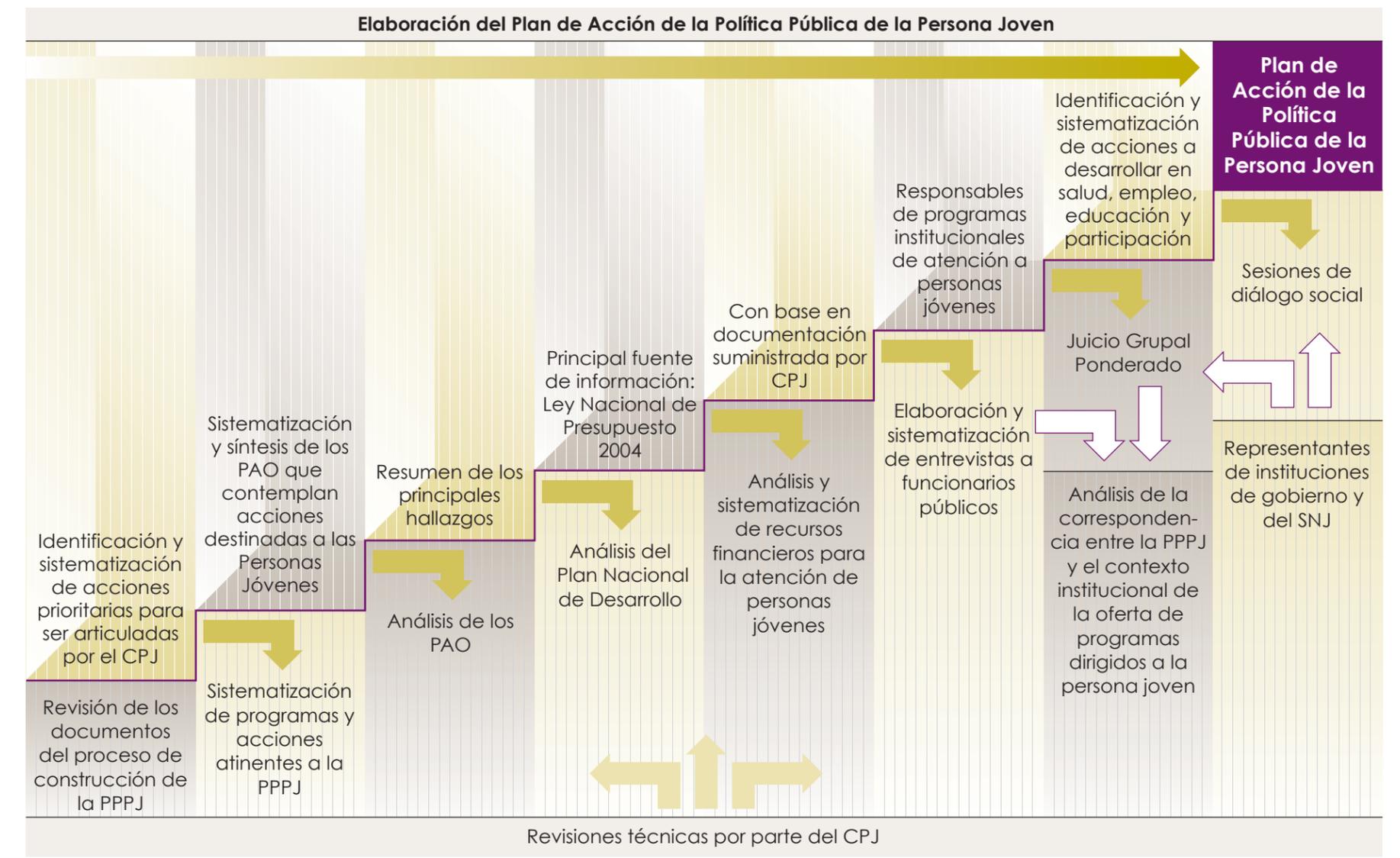
Técnica: Instalación, materiales mixtos

Año: 2005

**3+} la construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven**



La elaboración del PAPPJ ha seguido un proceso de investigación, diálogo social y sistematización.



### 3.1+}

#### **análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el contexto institucional de la oferta de juventud**<sup>1</sup>

Se ha seguido un proceso de investigación para analizar la correspondencia entre la PPPJ y el contexto institucional de la oferta de programas dirigidos a la persona joven. El análisis tiene como propósito identificar los actores, programas, acciones y recursos financieros relevantes para impulsar el PAPPPJ en el corto plazo. Para ello se identifican la diversidad de actores claves del sector gubernamental y de la sociedad civil, así como los programas y acciones de los distintos sectores con especial énfasis en los objetivos y los recursos contenidos en los **Planes Anuales Operativos** (PAO) y en el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND).

Para analizar el contexto institucional en función de la PPPJ se procedió primero a identificar la correspondencia de esta última con los programas existentes. Para ello se clasificaron las estrategias contenidas en la PPPJ de acuerdo con el tipo de acciones requeridas para ponerla en práctica. Seguidamente se identificó la correspondencia específica de cada estrategia con cada uno de los programas existentes.

En una segunda etapa se analizaron los PAO y el PND. Se examinó de manera específica la correspondencia de estos con respecto a la PPPJ.

Como complemento a lo anterior se llevaron a cabo una serie de entrevistas a personas responsables de programas

identificados como los más reconocidos. Las entrevistas tuvieron el propósito de recoger información sobre los planes operativos y los presupuestos y programas por un lado, y por el otro reconocer el funcionamiento de los programas en aspectos que permitan relacionarlos con la PPPJ. Se entrevistaron jefes y funcionarios de distintas entidades que desarrollan programas dirigidos a las personas jóvenes.

Para la recolección de datos acerca del presupuesto destinado a los programas dirigidos a la atención de las personas jóvenes se consultaron los PAO del año 2004, se entrevistó a funcionarios en aquellas instituciones con programas vigentes, se revisó información en la Contraloría General de la República (División de Fiscalización Operativo y Evaluativo, Centro de Documentación), y se consultó la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2004.

### 3.2+}

#### **el proceso de diálogo social para la elaboración del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven**

El proceso de diálogo social tuvo como objetivo identificar un conjunto de acciones cuya puesta en práctica se de en el marco de la democracia y la gobernabilidad. Se considera una democracia de calidad un sistema para elegir a los gobernantes basado en elecciones libres, limpias, competidas y reiteradas, donde se protejan los derechos civiles y políticos y se cuente con formas de representación política responsable de los intereses ciudadanos. El resultado del ejercicio de estos derechos es la participación ciudadana sin la cual la democracia no es viable.

Entre las dimensiones de la participación se encuentra la participación en el régimen político (las normas de acceso al poder) la convivencia ciudadana, y la participación en la gestión política compuesta por las normas de ejercicio del poder y la influencia de los ciudadanos en las decisiones de las autoridades públicas. Asimismo, en una democracia el ciudadano como titular de los derechos públicos subjetivos otorgados por el sistema político y jurídico y de los deberes genéricos que tales derechos implican, tiene el derecho de participar en la gestión de las políticas públicas.

La identificación de las acciones estratégicas del PAPPPJ se origina en un proceso socialmente validado o sea, la definición de las acciones claves contiene aquellos elementos que en una democracia determinan las posibilidades de éxito de las políticas públicas, la diversidad de valores y aspiraciones y la participación amplia de diferentes sectores. Esta ha sido la base del proceso seguido para la elaboración del PAPPPJ.

La identificación de las acciones claves del PAPPPJ reconoce estos derechos. Para ello, el proceso buscó recoger las principales preocupaciones de los actores claves involucrados en programas de relevancia para las personas jóvenes y de quienes representan a distintas organizaciones de la sociedad civil constituidas por jóvenes. El PAPPPJ se estructuró de la manera más fiel posible alrededor de estas preocupaciones con el propósito de garantizar que su puesta en práctica tenga relevancia social y viabilidad política.

#### **3.2.1 +} identificación y sistematización de acciones prioritarias para ser articuladas por el Consejo Nacional de la Persona Joven**

La identificación de los aspectos prioritarios se logró como resultado de la sesión de diálogo de **Juicio Grupal Ponderado**

(JGP) que tuvo como objetivo identificar áreas prioritarias sobre las cuales debía ser estructurado el PAPPPJ. La identificación de manera consensuada de las acciones prioritarias del PAPPPJ se realizó en función de las estrategias de la PPPJ y de la viabilidad en el corto plazo.

En la sesión participaron aquellas personas que por sus funciones en instituciones o agrupaciones de la sociedad civil tuvieran conocimiento de las necesidades de la población joven, de las acciones del CPJ, y de la PPPJ.



Autor: José Jackson Guadamuz  
Sin título  
Técnica: Oleo sobre tela  
Dimensión: 80 cm. x 60 cm.  
Año: 2004

<sup>1</sup> Los resultados de del proceso de investigación se encuentran en un documento con el mismo nombre.

De acuerdo con los objetivos planteados, mediante la técnica “**Juicio Grupal Ponderado - JGP**” y con la participación de diferentes representantes de instituciones de gobierno y representantes del Sistema Nacional de Juventud, se procuró identificar las acciones prioritarias para ser incorporadas en sus planes de trabajo; la sesión del JGP, dió inicio con la **discusión y definición** de una pregunta que orientara el trabajo y sirviera de marco para la discusión posterior.

¿**Cuáles acciones dirigidas a la Persona Joven, son prioritarias para ser articuladas en el corto plazo por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven?**

A partir de la pregunta el grupo de participantes, procedió a darle respuesta; para ello, se le pidió a cada uno que anotara en forma individual, las acciones que -según su criterio - considera como prioritarias para ser articuladas por el CPJ en el corto plazo.

Para los propósitos del JGP, estas acciones deben priorizarse y, mediante un proceso de selección, reducir su número al menos a 10, las cuales constituyen la base para el trabajo a corto plazo del CPJ. Para priorizar y seleccionar las acciones, se siguió la rutina siguiente: cada participante escogió las cinco acciones que consideró más importantes y les asignó un puntaje (5 puntos a la más importante y 1 a la menos importante).

Como resultado de lo anterior, se redujo la lista original a 10 acciones, con las cuales se procedió a desarrollar el resto del procedimiento que establece el

JGP. Los temas prioritarios para la elaboración del PAPPPJ son los siguientes:

- Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo.
- Capacitación y formación profesional.
- Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura.
- Salud integral.
- Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes.
- Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión.
- Defensa de los derechos de los y las jóvenes.
- Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa.
- Promoción de la estructura del SNJ.
- Fortalecer la red nacional consultiva de la persona joven.
- Se acordó agrupar estos temas de la siguiente manera para que cada uno de ellos constituya una de las áreas prioritarias para el desarrollo pleno de la juventud y pudiera ser tratada en una sesión de diálogo:
- Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral.

- Capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo.
- Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión.
- Promoción de la estructura del SNJ y fortalecimiento de la RNCPJ.

El resultado de esta asignación de puntajes se presenta en el siguiente cuadro.

AREA PRIORITARIA	RANGO (VALOR ESPERADO)	VALOR OBSERVADO	DIFERENCIA	NUEVA POSIBILIDAD DE EXITO
Oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo	10	4.90	5.10	67
Capacitación y formación profesional	9	5.85	3.15	63
Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura	9	4.41	4.59	66
Salud integral	7	3.64	3.36	64
Articulación para incorporar el enfoque de juventud en programas ya existentes	7	4.97	2.03	61
Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión	5	2.70	2.30	62
Defensa de los derechos de los y las jóvenes	5	3.15	1.85	61
Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa	3	1.50	1.50	61
Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud	3	2.34	0.66	59
Fortalecer la red nacional consultiva de la persona joven	1	0.77	0.23	58

Fuente: elaboración propia.

En el extremo opuesto, aparecen las acciones cuyo grado de dificultad para llevarse a la práctica es menor y por lo tanto, su consideración en el corto plazo, es factible de lograrse, estas acciones son la *Defensa de los derechos de los y las jóvenes, Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa, Promoción de la estructura del sistema nacional de juventud, Fortalecer la red nacional consultiva de la persona joven*. Si bien el lograr estas acciones no aumenta en la misma magnitud las posibilidades totales de éxito del PAPPJ en su conjunto tienen importancia en virtud de que tal como se señaló en la sesión, se encuentran dentro de aquellas definidas como competencias del CPJ. La LGPJ plantea en su artículo 12 una serie de objetivos que fundamentan estas competencias, entre los que sobresalen los

siguientes “*apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes; incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven; coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes; impulsar la atención integral e institucionalidad de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población*” (LGPJ, Art.: 11, incisos b,c,g,h). Por esta razón deben ser tomadas en cuenta en el PAPPJ.

### 3.2.2 +} *elaboración de documentos temáticos*

Para las mesas de diálogo, se elaboraron cuatro documentos correspondientes a cada una de las áreas priorizadas. Se desarrollaron con la finalidad de recoger los principales elementos de carácter diagnóstico de la situación y algunos retos con respecto a cada temática. Asimismo, sus contenidos constituyeron la principal referencia para la discusión, participación y propuesta de acciones específicas. Por esta razón fueron enviados a los y las participantes con antelación a cada una de las mesas de diálogo.

### 3.2.3 +} *identificación y sistematización de acciones específicas en cada una de las áreas prioritarias: las sesiones de diálogo para elaborar el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven*

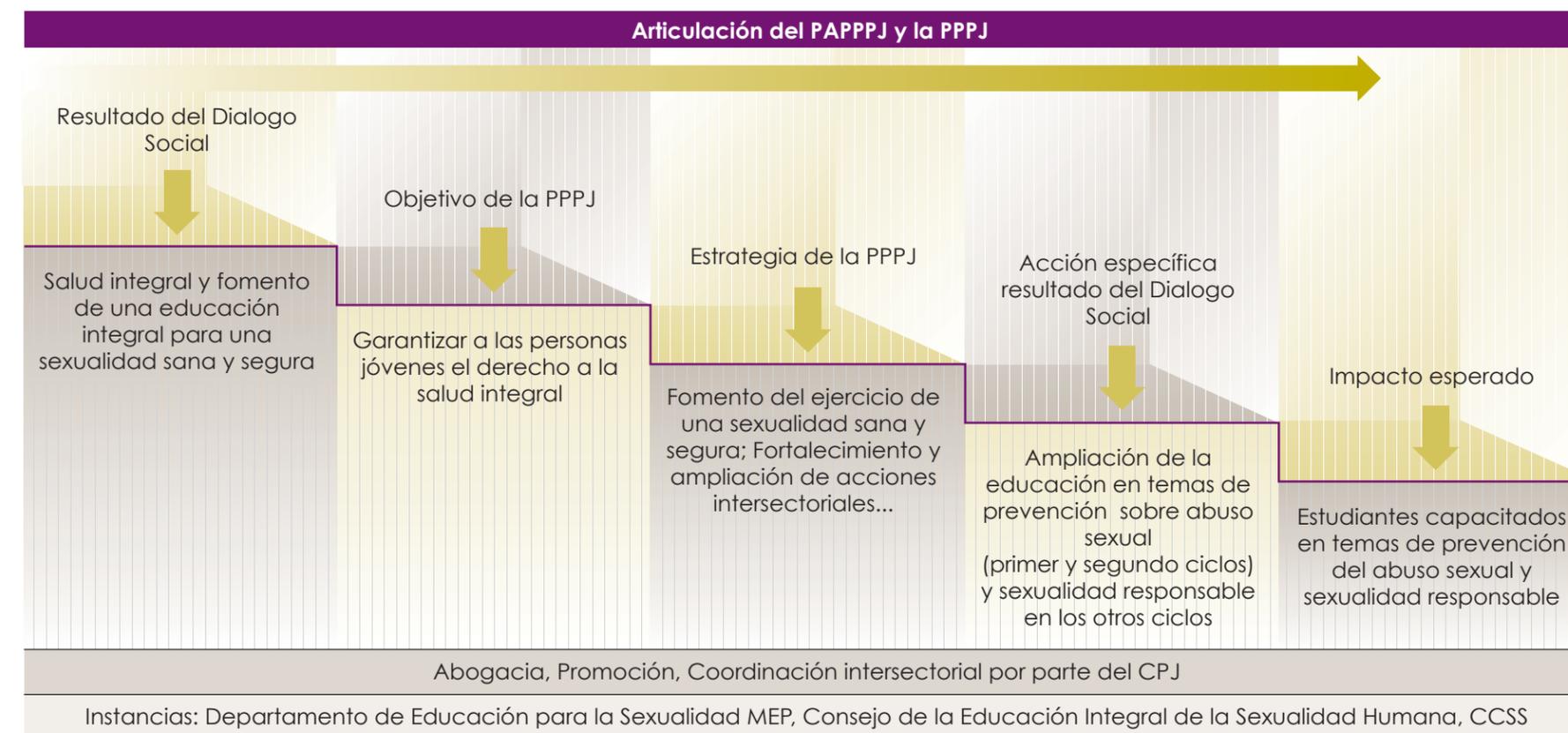
El desarrollo de las sesiones de diálogo comprendió la explicación del proceso de elaboración del PAPPJ, la presentación de los objetivos de la sesión, la presentación de información y los retos o desafíos relacionados con la temática de cada sesión. Los y las participantes realizaron observaciones a los documentos diagnósticos y posteriormente, propusieron y discutieron las acciones específicas para cada una de las áreas prioritarias seleccionadas.

Al igual que en la sesión de priorización de identificación de áreas prioritarias participaron aquellas personas que por sus funciones en instituciones o agrupaciones de la sociedad civil tuvieran conocimiento de las necesidades de la población joven, de las acciones del CPJ, y de la PPPJ.

Las sesiones tuvieron como propósito lograr el consenso sobre el tipo y objetivo de las acciones incluidas en el PAPPJ;

identificar acciones críticas del PAPPJ y los compromisos necesarios para su implementación, un plan de acción que oriente la implementación de la PPPJ en función del CPJ sobre las prioridades establecidas.

El conjunto de acciones específicas se obtuvo por medio de las sesiones de diálogo en y a partir de un diagnóstico inicial se sugirieron diferentes acciones específicas que debían ser incluidas en el PAPPJ.



### 3.3+}

#### **ordenamiento de las acciones del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven**

Para efectos de ordenar las acciones estratégicas en función de la elaboración del PAPPPJ, se definieron tres ámbitos orientadores de la puesta en práctica de actividades relativas a las estrategias del PAPPPJ. El primero de ellos se refiere a la rectoría que debe cumplir el CPJ de acuerdo con la LGPJ. El segundo a la forma de operacionalizar las acciones estratégicas y la tercera a la incidencia que tienen las acciones estratégicas una vez puestas en práctica. Esta clasificación busca identificar aspectos comunes a la implementación de distintas políticas. Para ello se ha diseñado la clasificación que a continuación se detalla.

#### **3.3.1 +} rectoría del Consejo de la Persona Joven**

La rectoría del CPJ en materia de políticas públicas se encuentra definida en la LGPJ. A partir del análisis de las estrategias de la Política se han distinguido la abogacía, promoción - divulgación, coordinación - articulación, evaluación - monitoreo y fiscalización - supervisión. Cada una de ellas, se encuentra contenida en la LGPJ de tal manera que pueden ser implementadas por el CPJ de manera inmediata sin la necesidad de modificar el marco legal vigente.

**Abogacía:** como parte de esta categoría se han considerado aquellas estrategias en las que se plantea una participación del ente rector como "mediador" o promotor de condiciones óptimas y adecuadas a las necesidades, intereses y condiciones específicas de la población de personas jóvenes, desde la oferta tanto pública como privada.

**Promoción-divulgación:** en este segmento se ubican las estrategias de la PPPJ que establecen acciones dirigidas a difundir entre la población de jóvenes y la ciudadanía en general, aspectos relativos a la consolidación de los principios y metas planteados tanto en la LGPJ como en la PPPJ.

Igualmente han sido consideradas aquellas estrategias que procuran la promoción de acciones y condiciones que garanticen la participación efectiva de las personas jóvenes en espacios de decisión sobre su propio desarrollo, así como de iniciativas que atiendan las necesidades particulares de las personas jóvenes.

**Coordinación-articulación:** se incluyen las estrategias que promueven un rol del ente rector como coordinador de acciones, principalmente intersectoriales, de modo que las demandas de las personas jóvenes sean atendidas, con la participación de múltiples instituciones, procurando que la entidad rectora asuma la articulación de las acciones específicas.

**Evaluación-monitoreo:** dentro de esta categoría se recogen las estrategias que promueven acciones de monitoreo y evaluación de las iniciativas desarrolladas para la atención de las demandas de las personas jóvenes. Dichas acciones de monitoreo y evaluación son planteadas para ser asumidas desde el ente rector así como desde las y los mismos jóvenes a partir de espacios de participación específicos.

**Fiscalización-supervisión:** en este punto son consideradas las estrategias que plantean acciones de fiscalización para que se cumplan los compromisos y deberes de las entidades encargadas de atender las necesidades particulares de las personas jóvenes en sus diferentes condiciones.

#### **3.3.2 +} mecanismos de operacionalización de la Política Pública de la Persona Joven**

Existen distintos mecanismos para ejecutar las acciones de rectoría descritas antes. En función de las características de los programas vigentes y de las estrategias contenidas en la PPPJ, estos son los que deben ser puestos en práctica.

**Programas específicos:** dentro de esta categoría se toman en cuenta aquellas estrategias que requieren de la creación e implementación de programas específicos dirigidos a la atención de la población joven, en campos de acción particulares dentro de instituciones específicas o de manera coordinada entre éstas.

**Acuerdos institucionales:** las estrategias de la PPPJ que se contemplan en este punto son aquellas que procuran el establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, que a su vez promuevan el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes así como el desarrollo de acciones y condiciones necesarias para el ejercicio de estos derechos.

**Adaptación de recursos:** como parte de este apartado son consideradas aquellas estrategias que procuran la identificación y adecuación de los recursos humanos y financieros disponibles a fin de generar condiciones y oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas jóvenes.

**Creación de condiciones:** entre las estrategias contenidas en esta sección se encuentran las que promueven el desarrollo de condiciones financieras, humanas, de infraestructura, institucionales y normativas que por su parte propicien la ejecución de acciones dirigidas a la juventud.

**Promoción:** las estrategias que procuran el establecimiento de mecanismos para la promoción, educación, divulgación de los

derechos, garantías y necesidades físicas, sociales, económicas y recreativas de las personas jóvenes, que promuevan la participación de este grupo en todos los ámbitos, son las que básicamente integran esta sección.

#### **3.3.3 +} resultados esperados de la rectoría**

Esta clasificación apunta a distinguir sobre que o quienes inciden las estrategias de la PPPJ. Para desagregar la forma en la cual se traduce esta relación se utilizan las siguientes categorías: participación de sectores, instituciones, jóvenes, leyes o reglamentos.

**Participación de sectores:** como parte de esta categoría, son tomadas en cuenta las estrategias que fomentan la generación de mecanismos y procedimientos de inclusión de todos los sectores sociales, lo que incluye instituciones y organizaciones públicas y privadas, en procura de la articulación y promoción de acciones relativas a la atención de las necesidades particulares de las personas jóvenes.

**Instituciones:** son incluidas en este punto las estrategias que suscitan la articulación de acciones, el aprovechamiento de recursos y la definición de mecanismos para fortalecer los servicios integrales dirigidos a la juventud, desarrollado por las instituciones tanto públicas como privadas.

**Jóvenes:** en este segmento se ubican las estrategias que reconocen a las personas jóvenes como actores estratégicos en los procesos de participación, en espacios de toma de decisiones, desarrollo de programas e iniciativas institucionales, para la atención de sus necesidades y fomento de sus capacidades humanas.

**Leyes-reglamentos:** este punto recoge las estrategias que promueven la existencia de un marco normativo que asegure el control y cumplimiento efectivo de los derechos de las personas jóvenes y que propicie la equidad e igualdad.



## correspondencia entre las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas

**uno** de los elementos claves en la formulación de un plan de acción consiste en la identificación de aquellas áreas donde existen posibilidades de generar acciones que tengan impacto en el corto plazo. Para ello es necesario analizar la correspondencia existente entre las estrategias de la PPPJ y la oferta de programas. La gama de estrategias que se plantean en la política pública dirigida a las personas jóvenes es muy amplia (204). Igualmente los sectores del aparato estatal que ofrecen acciones para atender las demandas de la población de personas jóvenes son muy variados.

Para que el PAPPJ pueda cumplir con los objetivos de articular los diferentes actores y sectores sociales y de potenciar la gestión del Estado, las estrategias deben guardar alguna correspondencia con los programas existentes. En otras palabras, las estrategias definidas en la PPPJ deben constituir un marco adecuado de la rectoría del CPJ para articular los distintos sectores. Para evaluar esto se compararon las estrategias de la PPPJ con la oferta de programas de las instituciones públicas. Esta comparación tiene como fin último identificar la conjunción de estrategias y programas que permita avanzar en la coordinación intersectorial. Como cabría esperar el resultado de la comparación muestra que la PPPJ tiene objetivos que van más allá de la oferta existente de programas.

1+}

**correspondencia con los  
programas gubernamentales**

Tal como puede verse en el cuadro 1 algo más de la mitad de las estrategias establecidas en la PPPJ tienen correspondencia con algún programa existente. La mayor concentración de programas se relaciona con aquellas estrategias relativas a temas

económicos, de salud, y de educación. Sin embargo, estos son también los temas que tienen el mayor número de estrategias sin correspondencia en la oferta de programas. La menor frecuencia de programas se da en las líneas estratégicas relativas a Vida, Libertad, y Seguridad personal, y aquellas relativas a la familia.

### +} Cuadro 1

correspondencia entre las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de instituciones públicas.

Componentes de la PPPJ	Número de estrategias	Número de estrategias con programas	Número de programas
Vida, Libertad y Seguridad Personal	6	2	2
Participación	23	10	21
Salud	39	26	128
Familia	13	5	8
Equidad y no discriminación	37	23	83
Económico	26	12	129
Educación	35	20	119
Expresión, Recreación y Deporte	25	16	90
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>114</b>	<b>580</b>

Fuente: elaboración propia.

Cuando se examinan las estrategias de la PPPJ con mayor frecuencia de programas afines, estos se refieren a la promoción de las oportunidades y de la participación o dirigidos a atender poblaciones con problemas específicos. Las estrategias relativas a los derechos económicos son aquellos que guardan mayor correspondencia con programas existentes. Se trata sin embargo, de aquellos que tienen mayor nivel de generalidad y abarcan en su formulación tanto a distintas poblaciones como a distintos sectores. Otro de los temas que tiene una alta correspondencia con programas existentes es el relativo al derecho a la equidad y la

no discriminación. Estos se refieren a los jóvenes en situación de pobreza, aquellos que desarrollan su vida en la calle, y al maltrato abuso y explotación sexual. En el caso de educación las estrategias con mayor frecuencia de programas se refieren a la ampliación de las oportunidades de participación y la eliminación de la exclusión.

En lo que a los programas se refiere, una gran mayoría de ellos pertenecen al **Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER)**. En otros casos se trata de programas con un ámbito muy

amplio tal como el **Programa de Atención integral de la Adolescencia** (PAIA). El resto de programas se relaciona estrechamente con la ampliación de las oportunidades de educación y empleo. Muchos de estos se encuentran dirigidos específicamente a las mujeres.

Al examinar aquellas estrategias que no tienen correspondencia con programas, se trata de las que tienen un nivel mayor de especificidad. Por ejemplo, estrategias como **“Información, educación y divulgación relativas al derecho de las personas jóvenes a la vida privada, relevando como público meta a las mismas personas jóvenes, sus familias y funcionarios/as de instancias gubernamentales, privadas y mixtas”** o **“Creación y fortalecimiento de mecanismos de exigibilidad de los derechos**

cíviles y políticos en la población de personas jóvenes”.

2+}

**correspondencia con los programas de Organizaciones No Gubernamentales**

En lo que respecta a la oferta por parte de las organizaciones no gubernamentales, tal como se muestra en el cuadro 2 hay una concentración de programas en un menor número de estrategias. Hay mayor concentración de programas en los componentes de salud, equidad y educación. Como muchos de los programas están dirigidos a la atención de grupos específicos, hay una cantidad importante de acciones estratégicas sin correspondencia de programas.

Componentes de la PPPJ	Número de estrategias con programas	Número de programas
Vida, Libertad y Seguridad Personal	1	1
Participación	9	24
Salud	26	70
Familia	3	3
Equidad y no discriminación	14	45
Económico	8	63
Educación	15	50
Expresión, Recreación y Deporte	16	59
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>315</b>

Fuente: elaboración propia.

+} **cuadro 2**

correspondencia entre las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven y la oferta de programas de las Organizaciones No Gubernamentales

Para ampliar el análisis de la correspondencia con los programas se catalogaron los programas según la clasificación de las estrategias antes descrita. Los resultados se presentan en el cuadro 3.

+} **cuadro 3**

número de programas institucionales por acciones y funciones de rectoría, según área de incidencia de la Política Pública de la Persona Joven

Acciones según funciones de rectoría		PARTICIPACIÓN DE SECTORES	INSTITUCIONES	JÓVENES	LEYES / REGLAMENTO	TOTAL
ABOGACÍA	Programas específicos	90	21	4	2	117
	Acuerdos interinstitucionales	5	0			5
	Adaptación de recursos	51	49			100
	Creación de condiciones	72	4			76
	Promoción/divulgación		1	2		3
PROMOCIÓN DIVULGACIÓN	Programas específicos	31	34	4		69
	Acuerdos interinstitucionales	0				0
	Adaptación de recursos	21	3	7	2	33
	Creación de condiciones	31	12			43
	Promoción/divulgación	5	3	5		13
COORDINACIÓN ARTICULACIÓN	Programas específicos	46		19		65
	Acuerdos interinstitucionales	13	2			15
	Adaptación de recursos	23	3			26
	Creación de condiciones	0	0	0	0	0
	Promoción/divulgación	0	0			0
EVALUACIÓN MONITOREO	Programas específicos		0			0
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	1				1
	Creación de condiciones	5	0			5
	Promoción/divulgación					
FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN	Programas específicos	5			0	5
	Acuerdos interinstitucionales					
	Adaptación de recursos	0	2		0	2
	Creación de condiciones	2	0			2
	Promoción/divulgación					

Fuente: elaboración propia.

En general este cuadro guarda correspondencia con el anterior pero muestra que en algunos casos un número reducido de estrategias concentra un mayor número de programas. Tal es el caso de aquellas estrategias para las que se requiere la promoción y divulgación en las instituciones en función de programas. Estas 5 estrategias concentran 34 programas; tres de las estrategias se refieren a estrategias del componente de salud relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Otra diferencia importante entre número de estrategias y número de programas se refiere a las 23 estrategias que en el cuadro se clasificaron como abogacía para la participación de distintos sectores en programas específicos. Estas 23 estrategias concentran 90 programas.

El análisis anterior muestra que hay una correspondencia entre las acciones que se deben tomar para poner en práctica las estrategias y la existencia de programas a nivel institucional. En particular las funciones de abogacía y promoción para establecer vínculos intersectoriales y para ampliar los programas existentes en las instituciones es donde hay mayor correspondencia entre estrategias y programas. Tanto las estrategias como los programas, sin embargo se refieren a ámbitos muy amplios. Estos van desde el aumento de la participación y la protección de derechos hasta la creación de condiciones para los jóvenes y la incorporación de aquellos excluidos. Por ello es necesario examinar con mayor detalle algunas de estas correspondencias para identificar acciones concretas.

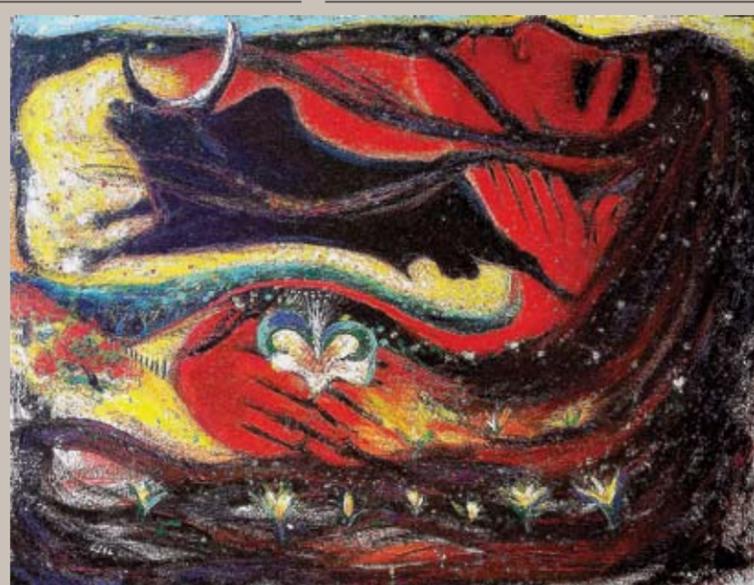
3+}

**oferta de programas para juventud según los Planes Anuales Operativos**

Con el fin de conocer con mayor detalle la correspondencia de la oferta programática con la PPPJ, se examinaron los **Planes Anuales Operativos** (PAO) de nueve

instituciones de siete sectores. Posteriormente se analiza la vinculación de los PAO con las estrategias de la PPPJ. Este examen abarca un total de once instituciones y 23 programas. Tal como se señaló antes, la recolección de información sobre cada uno de los programas dio resultados disímiles. Esto se origina tanto en las diferentes formas en que están elaborados los programas operativos como en la ubicación institucional que estos tienen.

Según lo registra el cuadro 4, todas las instituciones consultadas cuentan con al menos un programa o proyecto dirigido a este sector de la población.



Autor: José Jackson Guadamuz  
 Título: "Pampa"  
 Técnica: Oleo y acrílico sobre tela  
 Dimensión: 80 cm. x 60 cm.  
 Año: 2002

+} **cuadro 4**

programas para el sector juventud por institución para el 2004

Sector	Institución	Oferta Programática
SALUD	IAFA	Modelo Ambulatorio de Intervención para Consumidores de Sustancias Psico-activas.
	MINSA	Programa de suplementación de ácido fólico y hierro en grupos vulnerables
		Programa Construyendo Oportunidades (esta institución forma parte de la comisión técnica del programa junto con MEP, CCSS, MTSS, PANI, INAMU.
		Programa de atención a niños y niñas adolescentes agredidos.
	ICODER	Programa de juegos deportivos nacionales.
		Programa de actividades recreativas.
TRABAJO	CCSS	Programa promoción de la recreación y la actividad física en los cantones y comunidades del país.
		Programa de Atención Integral al Adolescente.
		Programa de atención inmediata a los niños y niñas trabajadores registrados y atendidos por el MTSS.
FAMILIA	IMAS	Programa de divulgación, sensibilización y capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente.
		Programa de apoyo y asesoría de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por ONG's (Código de Niñez y Adolescencia Art.: 82).
		Programa de apoyo y asesoría de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por ONG's (Código de Niñez y Adolescencia Art.: 82).
JUSTICIA	MJG	Construyendo Oportunidades (coordinación técnica).
		Construyendo Oportunidades (coordinación administrativa).
ECONOMÍA	MAG	Creciendo Juntas.
EDUCACIÓN	MUNIC. SAN JOSÉ	Acceso a la Educación.
		Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia.
EDUCACIÓN	INA	Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.
		Programa sanciones alternativas.
EDUCACIÓN	INA	Proyecto sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca de Cartago.
		Programa municipal de juventud "Joven Protagonista de tu Historia".
EDUCACIÓN	INA	Programa Universidad para el Trabajo.
		Programa Cerrando Brechas para Jóvenes.

Fuente: elaboración propia.

El CPJ es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al **Ministerio de Cultura Juventud y Deportes** (MCJD). Está dirigido por una junta directiva que integran el Viceministro (a) de Juventud (quien lo preside), el Ministro (a) de Educación Pública (o el Viceministro (a)), el Ministro (a) de la Presidencia (o Viceministro (a)), el Ministro (a) de Trabajo y Seguridad Social (o Viceministro (a)), el Ministro (a) de Salud Pública (o Viceministro (a)), tres miembros de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, y la Ministra de la Condición de la Mujer (o su representante) (PEN, 2005d).

Este órgano se ha establecido, a partir de lo dispuesto en la Ley No.: 8261, como el ente rector en políticas de juventud al que le corresponde, entre otras tareas, promover la participación de las personas jóvenes en la formulación y ejecución de las políticas que afecten a esta población en particular, además de coordinar acciones con las instituciones estatales y privadas a fin de que las personas jóvenes tengan información y asesoría oportunas y veraces sobre las garantías establecidas en la LGPJ así como sobre los derechos planteados en otras normas a favor de la juventud (PEN, 2005d).

La LGPJ plantea el papel del CPJ ante las instancias de participación juvenil definidas por este instrumento jurídico, como lo son los CCPJ. De esta forma, le asigna al CPJ las labores de fomento y promoción de la constitución de estas estructuras juveniles y su posterior fortalecimiento así como el apoyo y seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que los CCPJ desarrollen en su respectivo cantón.

La organización del CPJ contempla tres unidades sustantivas: promoción de la participación, política pública desde la cual se elabora y ejecuta la PPPJ e investigación que tiene la finalidad de promover, coordinar y ejecutar investigaciones sobre la persona joven y temáticas afines.

referencia inicial, un centro de encuentro inicial, una red de centros para la atención de la población con problemas de adicción y en explotación sexual comercial así como la atención en albergues transitorios" (PANI, 2004a).

### 3.1 +} salud

En el sector salud la oferta programática está dirigida a personas entre los 12 y los 19 años con 11 meses.

La CCSS ofrece a los jóvenes el **Programa de Atención Integral a la Adolescencia** (PAIA). Éste forma parte de un

programa general de atención a la población y atiende las necesidades particulares de los adolescentes. Responde a la atención de la salud física e integral de los jóvenes, atendiéndolos con un enfoque clínico - asistencial, sobre todo desde lo preventivo y la promoción del desarrollo humano y la salud (datos varios sobre el PAIA en [www.binasss.sa.cr](http://www.binasss.sa.cr)). En la actualidad cuentan con una línea de atención telefónica con profesionales en psicología que atienden las inquietudes de los jóvenes con respecto a temas de sexualidad, drogas, familia y su desarrollo en general.

El **Ministerio de Salud** (MINS) por su parte cuenta con una oferta de atención integral de la salud dirigida a adolescentes embarazadas y madres y brinda atención específica para niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de abuso.

El **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación** (ICODER) en cooperación técnica con esta institución desarrolla programas para la promoción de la recreación y la actividad física de los niños y adolescentes.

Este sector tiene limitaciones con respecto a la cobertura geográfica de sus programas ya que el acceso a éstos se concentra en la Gran Área Metropolitana (GAM). "La atención individual de los adolescentes tiene una cobertura a nivel nacional del 29% (...), estas coberturas que se consideran aún bajas se explican porque históricamente los adolescentes han sido los menos demandantes de servicios de salud, al considerarse a sí mismos fundamentalmente sanos. También la construcción estereotipada de la masculinidad dificulta el acercamiento de los adolescentes varones a los servicios" (CCSS, 2002).



Autor: José Jackson Guadamuz  
 Título: "Los Cometas" (serie)  
 Técnica: Acrílico sobre tela  
 Dimensión: 60 cm. x 40 cm.  
 Año: 1997

El **Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia** (IAFA), actualmente cuenta con un modelo de intervención para consumidores de sustancias psicoactivas y participa en la coordinación del centro especializado en adicciones para personas menores de edad, cuyas instituciones responsables son la CCSS y el PANI.

### **3.2 +} trabajo**

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** (MTSS), en el marco del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajador Adolescente establece políticas específicas para la atención de la población infantil y adolescente. Los lineamientos de dichas políticas se enmarcan en el Código de Niñez y Adolescencia.

Parte de la oferta de programas del MTSS incluye asesoría legal para jóvenes con condiciones de trabajo inadecuadas, los profesionales de la institución asesoran al joven durante todo el proceso de denuncia (MTSS, 2004).

Además el Departamento de Recreación de la Oficina de Protección al Trabajador desarrolla técnicas en diferentes instituciones públicas y privadas para que los trabajadores conozcan la legislación laboral. Lo que se pretende es mejorar la productividad laboral a partir del acondicionamiento físico y mental (MTSS, 2004).

### **3.3 +} cultura**

La **Municipalidad de San José** (MSJ) en el marco de su programa municipal de juventud "**Joven Protagonista de tu Historia**" cuenta con una serie de proyectos dirigidos a los jóvenes del cantón central de San José entre los 14 y los 25 años. Entre ellos se destaca un sistema de datos con el que se pretende recopilar

información sobre la situación actual de los jóvenes y las ofertas cantonales aplicables en materia de juventud. Existe también un modelo piloto "**Casa de la Juventud 25 de Julio**", que funciona como "**un centro de identidad juvenil de servicios y recursos para crear, fomentar y motivar el desarrollo integral del joven y de todas sus formas de expresión**" (Municipalidad de San José, 2004).

### **3.4 +} educación**

El **Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA) en el marco del Plan Vida Nueva del PND define 2 áreas específicas de acción.

En el área de trabajo, competitividad y productividad, el programa Universidad para el Trabajo articula la educación, basado en la capacitación y formación profesional para el desarrollo de recursos humanos. Los jóvenes continúan sus estudios en centros de educación superior, universidades públicas y colegios universitarios (INA, 2004).

Además, a partir del año 2004 y como parte del área de equidad e integración social, se crea el programa "**Cerrando Brechas para Jóvenes**", para la asignación de becas a jóvenes que han concluido su bachillerato en educación media y hasta los 35 años (INA, 2004).

### **3.5 +} familia**

Existe cooperación interinstitucional en el desarrollo de programas para juventud en la mayoría de las instituciones consultadas, en las cuales se definen instancias técnicas y administrativas para esos efectos. Uno de los ejemplos más claros de coordinación interinstitucional se evidencia a continuación.

El **Instituto Nacioanl de las Mujeres** (INAMU) incluye como componente del área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida el programa: Construyendo Oportunidades "**que promueve una oferta integral de servicios para las niñas y adolescentes madres a nivel central y local, con una cobertura amplia y las condiciones de acceso y oportunidad de los servicios de salud, educación, inserción laboral, cuidado y atención de sus niñas y niños**" (INAMU, 1999). En este programa se da la participación del INAMU como coordinador técnico y del IMAS como coordinador administrativo, quien a su vez designa las beneficiarias del mismo.

El **Instituto Mixto de Ayuda Social** (IMAS) ofrece otra serie de programas de carácter asistencial para las madres adolescentes y sus familias, entre ellos el Programa Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia, que destina incentivos económicos para que las personas menores de edad asistan a una modalidad de atención infantil, mientras sus padres, madres o encargados, trabajan, estudian o se capacitan.

El PANI también procura, a partir de su oferta, que los programas institucionales de las entidades que integran el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia tengan como eje transversal el enfoque de derechos de las personas menores de edad. Un amplio sector de la oferta institucional del PANI se enfoca en la coordinación del "**Plan Nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes**", para lo que el Patronato interviene desde la prevención, la promoción de reformas legales, la coordinación con otras entidades públicas y no gubernamentales, hasta la atención integral de las víctimas de esta situación (PANI, 2003).

El PANI coordina y desarrolla diferentes programas en defensa de los derechos de las personas menores de edad. Entre su oferta se destaca la consolidación de un "**Sistema de Alternativas de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes**" con

el que se procura establecer una alternativa de protección óptima de acuerdo con la situación particular de cada beneficiario para su desarrollo integral y su proyecto de vida (PANI, 2003). El PANI también incluye dentro de sus acciones la creación de un "**Sistema de Información Estadística sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia** (SIEDNA)", a partir del cual se pueda obtener información estadística periódica que permita conocer, valorar y tomar decisiones sobre el cumplimiento de los derechos de las personas menores de 18 (Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, 2003). La meta a alcanzar en el año 2004 con esta iniciativa es incluir 13 instituciones dentro de ese sistema. Al 31 de diciembre de 2003 ya se habían alcanzado 10 del total propuesto. "**El PANI contempla la posibilidad de financiar el proyecto e incorporar U.S.\$ 6 000 anuales para poner a operar y darle mantenimiento al sistema que opera en la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, sujeto a disponibilidad financiera**" (PANI, 2004a).

### **3.6 +} justicia**

La **Dirección Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil** (DNAPPJ) como coordinador de los Centros Penal Zurquí (menores 18 años) y el Centro Adulto Joven, (de los 18 años al final de la condena), procura el mejoramiento de las condiciones de vida de los privados de libertad en cooperación con algunas instituciones estatales como la **Universidad de Costa Rica** (UCR), para la formación de estos jóvenes en la educación general básica y enseñanza del inglés (MJG, 2004). El MJG también ofrece el Programa de Sanciones Alternativas que se describe más adelante.

### **3.7 +} economía**

La Agencia de Servicios Agropecuarios del **Ministerio de Agricultura y Ganadería** (MAG), a partir del 2002 ha venido desarrollando el proyecto sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca en Cartago, en el cual se capacita a los jóvenes en áreas de gestión



Autor: José Jackson Guadamuz  
 Título: "Toro en Albarda"  
 Técnica: Acrílico sobre tela  
 Dimensión: 60 cm. x 50 cm.  
 Año: 1997

empresarial y mercadeo.

En el diseño y ejecución de dicho proyecto participan además el IMAS, UCR, Fondo Nacional de Becas (FONABE) y MEP entre otros (INA, 2003).

### 3.8 +} limitaciones de la oferta programática

En ciertas instituciones no hay programas específicos para la atención de personas jóvenes, sino que la oferta programática es planteada de manera que asuma a un amplio número de beneficiarios. Un ejemplo es el que se da en el MAG, en el que como parte de su área de desarrollo rural los programas agrupan sectores como el de las mujeres, indígenas y jóvenes, no hay programas específicos para juventud (MAG, 2003).

Una característica en la mayoría de las instituciones es la carencia de instrumentos institucionales internos para el seguimiento y monitoreo de resultados en la ejecución de programas, lo cual dificulta la medición de resultados a corto y mediano plazo.

La mayoría utiliza los lineamientos establecidos por el **Sistema Nacional de Evaluación** (SINE) y los mecanismos tradicionales de rendición de cuentas a la **Contraloría General de la República** (CGR) y el **Ministerio de Hacienda** (MH), sin embargo no se definen objetivos específicos para el monitoreo de los programas, instrumentos para la recolección de información y el registro de datos.

La casi totalidad de los programas analizados están dirigidos a la población menor de 20 años o de manera más específica a la población entre 12 y 18 años. Más aún, hay ciertas condiciones para el acceso a la oferta de programas en algunas instituciones (cuadro 5), entre ellas la situación social y la ubicación geográfica de los jóvenes.

## +} Cuadro 5

condiciones de acceso a la oferta programática de juventud según sector

SECTOR	Beneficiarios / grupo etario Programas dirigidos a:	Condición Quiénes requieran de los siguientes servicios:	Cobertura Geográfica
SALUD	Población entre 12 y 20 años	Atención del embarazo.	Nacional con concentración en el GAM  Las instituciones que componen este sector tienen niveles de atención en todo el país.
		Prevención y atención de enfermedades.	
		Atención al consumo de drogas y otras sustancias psicoactivas.	
		Agresión física y psicológica.	
FAMILIA	Población entre 12 y 18 años	Madres adolescentes en posición económica vulnerable.	Nacional Nivel central y local
		Adolescentes que estén sufriendo de algún tipo de agresión física o psicológica.	
		Esposos, compañeros, madres y padres de familia de población afectada.	
EQUIDAD	Población entre 12 y 18 años	Población infantil y adolescente trabajadora con situación laboral inadecuada.	Nacional
NO DISCRIMINACIÓN		Población de escasos recursos que requieran de ayuda económica para la continuación de sus estudios.	
ECONÓMICO	Población entre 12 y 18 años	Población en situación económica vulnerable, que requieran capacitación técnica, empresarial para el desarrollo de sus capacidades.	Nacional Niveles de trabajo local (zona rural)
EXPRESIÓN RECREACIÓN DEPORTE	Población entre 12 y 20 años	Población con inquietudes culturales o recreativas, que se acercan a las instituciones de este sector.	Nacional con concentración en el GAM

Fuente: elaboración propia.

El cuadro muestra con claridad la ausencia de un enfoque integral en los programas dirigidos a los jóvenes. Se trata sobre todo de programas definidos en función de atender problemas de distinta índole y no en función de visibilizar a los jóvenes como un segmento de la población que puede participar en la ampliación de sus oportunidades.

#### **4+} vinculación de los planes anuales operativos con la Política Pública de la Persona Joven**

Seguidamente se plantea la vinculación entre las estrategias definidas por la PPPJ y los programas incluidos en los PAO para el año 2004, de las siguientes instituciones: Instituto para el Alcoholismo y Farmacodependencia, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Patronato Nacional de la Infancia y Municipalidad de San José.

La oferta programática se vincula mayormente con las estrategias para la generación de oportunidades de producción y empleos de alta calidad a nivel local y nacional, específicamente en la: "promoción de acciones con enfoque territorial en el ámbito cantonal y regional de las personas jóvenes tendientes al desarrollo local, mediante la identificación e impulso de actividades productivas generadoras, encadenadas y capaces de ofrecer empleos de calidad enfatizando en los cantones más pobres del país por medio de la descentralización de la actividad laboral, académica, económica, habitacional y recreativa, para así evitar

evitar la migración interna" (CPJ, 2004a).

#### **4.1 +} oferta institucional para la formación profesional de los jóvenes**

La PPPJ propone acerca de la formación técnica y profesional la "participación de las juventudes en la vigilancia, control, incremento y mejoramiento de los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos de los centros educativos (primaria, secundaria, superior - universidades y parauniversitarias), así como en la creación de mecanismos que favorezcan la integración de actores sociales comunales al proceso de enseñanza aprendizaje" (CPJ, 2004a).

El INA ofrece módulos de capacitación en áreas como turismo, inglés, industria alimentaria, entre otras. En el programa Universidad para el Trabajo, esta institución articula la educación, enfatizando en la capacitación y formación profesional para el desarrollo de recursos humanos. Los jóvenes continúan sus estudios en centros de educación superior como universidades públicas y colegios universitarios (INA, 2004). Este tipo de programas responden al interés de la PPPJ para que se ofrezcan modalidades alternas de formación. Al respecto la PPPJ propone la "promoción de modalidades alternativas de educación (autodidácticas, a distancia, electrónicas y otras) para garantizar que las personas jóvenes cuenten con una oferta que les permita acceder a la educación de acuerdo a sus posibilidades" (CPJ, 2004a).

Es común que las personas jóvenes de todo el territorio nacional acudan a la institución buscando alternativas para su formación técnica. Este acercamiento de los jóvenes es un importante insumo para conocer las necesidades y características propias de esta población (Bermúdez V, 2004).

La institución creó en el 2004 "Cerrando Brechas para los Jóvenes", un programa de asignación de becas dirigido a jóvenes que han concluido su bachillerato en educación media y hasta los 35 años. Este favorece a la población en condición de desventaja social en los cantones prioritarios del país (INA, 2004).

El MAG, por medio de la Agencia de Servicios Agropecuarios en Tierra Blanca de Cartago y desde el 2002, desarrolla un sistema alternativo de educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de la zona, en el cual se capacita a jóvenes de noveno año, en aspectos de administración empresarial, mercadeo y preparación de proyectos. A partir de esta área se busca que los jóvenes elaboren un proyecto productivo individual o grupal (Mesén, R, 2002). El proyecto pretende generar un alto nivel competitivo para afrontar desafíos de la globalización y la apertura comercial de la zona y lograr a su vez una población de productores más sensible a la agricultura sostenible (Mesén, R, 2002).

Este programa del MAG coincide con el planteamiento de la PPPJ con el que se procura la inserción efectiva de las personas jóvenes en diferentes estructuras productivas, concretamente la política promueve la "adopción y creación de formas productivas grupales tendientes a asegurar una redistribución equitativa de las utilidades, con vistas a mejorar la calidad de vida, el entorno social y ambiental y la solidaridad, tales como el cooperativismo juvenil, pequeñas y medianas empresas juveniles y cualquier otro tipo de agrupación identificado o creado por las personas jóvenes" (CPJ, 2004a).

#### **4.2 +} oportunidades de acceso de la juventud a la oferta educativa**

A pesar de que en el sector educativo existe una amplia oferta de programas, no todos tienen a las personas jóvenes como

población meta y menos aún si se trata de personas en condiciones sociales que dificultan su acceso a los espacios de formación. Al respecto la PPPJ propone el "fortalecimiento de otras modalidades alternativas de educación que han demostrado una fuente de captación de población joven importante, para que se adapten a poblaciones específicas de jóvenes tales como trabajadores(as), madres adolescentes, residentes dispersos(as), entre otras" (CPJ, 2004a).

En cierta medida la estrategia mencionada es correspondida por el IMAS en su eje de acciones familiares integradas define el componente de oportunidades para la niñez y la adolescencia, "beneficio que se brinda para la participación en diversas actividades (guarderías, centros infantiles, hogares escuela, CEN-CINAI, Hogares Comunitarios y otros) que potencien el desarrollo físico y socio-emocional de los niños y las niñas, mientras sus padres, madres o encargados trabajan, estudian o se capacitan. Incluye también a aquellos niños y adolescentes referidos por el PANI y el MTSS" (IMAS, 2004).

#### **4.3 +} reconocimiento y garantía de derechos de los jóvenes**

La PPPJ como parte de su componente "Derecho a la Equidad y a la No Discriminación" define la necesidad de generar mecanismos institucionales que garanticen los derechos de las personas jóvenes, "no todas las personas poseen los mismos derechos; por lo tanto, no pretende segregar grupos de jóvenes, pero reconoce que no todas las personas jóvenes que viven en el país se benefician de la totalidad de derechos que les corresponden" (CPJ, 2004a, Pp. 39).

Respecto a lo anterior el MTSS interviene, en favor de los menores trabajadores, en el marco del Plan Nacional para la

Eradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajador Adolescente. Este programa ejecuta una serie de mecanismos para el cumplimiento de derechos laborales de los niños y adolescentes.

También se establece el “Programa de apoyo y asesoría de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por las Organizaciones No Gubernamentales”, con el que se pretende velar por el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de erradicación del trabajo infantil ejecutados por estas organizaciones a partir del monitoreo y evaluación de los resultados de los mismos (MTSS, 2004). Además el MTSS cuenta con un programa de divulgación, sensibilización y capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente, en el cual desarrolla actividades de sensibilización y capacitación sobre el trabajo infantil (MTSS, 2004).

#### **4.4 +} oportunidades de desarrollo personal y social para los jóvenes**

Otro ejemplo de las estrategias que tienen vinculación con programas existentes es la “identificación de estrategias interinstitucionales adecuadas para que las personas jóvenes que desarrollan su vida “en la calle”, (por pobreza extrema, drogadicción, explotación sexual y/o prostitución, ausencia de familiares u otros factores) de acuerdo a sus particularidades, inicien o continúen un proceso de inclusión social por medio de la cobertura de sus derechos” (CPJ, 2004a).

Al respecto el PANI coordina acciones interinstitucionales tanto para atender a las personas menores de edad situadas en la calle así como para abordar el tema de la explotación sexual comercial de esta población, esto último por medio de la coordinación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

El MJG lleva a cabo el programa de “Sanciones Alternativas” para los jóvenes. Con éste se pretende estimular la participación de sectores específicos de la sociedad como soporte a las sanciones alternativas impuestas por los tribunales de justicia a este grupo. El programa intenta generar mecanismos de inserción de esta población a la sociedad, con un enfoque de derechos y garantías procurando que la privación de libertad sea la última medida correctiva a la que se acuda (MJG, 2004). Al respecto la PPPJ plantea la inclusión de esta población, “las personas jóvenes privadas de libertad son en su mayoría jóvenes que fueron paulatinamente excluidos del sistema, y que aprendieron a resolver y a protestar por su condición de exclusión social con la violencia y el delito” (CPJ, 2004a, p. 41).

La MSJ, como parte del área de coordinación institucional e interinstitucional del programa municipal de juventud “Joven Protagonista de tu Historia”, planea establecer una estructura de trabajo en su quehacer institucional para articular las acciones dirigidas a la población joven del cantón y concertar esfuerzos para la atención y canalización de los problemas, demandas, expectativas, limitantes y potencialidades de los y las jóvenes de cada uno de los barrios priorizados (MSJ, 2004).

#### **5+} conclusiones sobre los programas dirigidos a la persona joven**

En general, la definición actual de persona joven utilizada por las instituciones para la elaboración de programas responde a las categorías propuestas por el Código de Niñez y Adolescencia.

El conocimiento de la LGPJ en las instituciones consultadas no implica que los programas vigentes se tenga un enfoque acorde con los objetivos planteados por la PPPJ.

Los beneficiarios de los programas institucionales se encuentran entre los 12 y los 20 años, en excepciones cubren poblaciones hasta los 25 años como en el caso del proyecto piloto “Casa de la Juventud 25 de Julio”, de la MSJ.

Algunas instituciones cuentan con programas que cubren a la población joven pero no están dirigidos específicamente a este sector.

La cobertura geográfica para la mayoría de programas es nacional. Las instituciones como la CCSS tienen niveles de atención en todo el país, sin que ello signifique que los jóvenes tengan el mismo acceso en todo el país.

Existe una cooperación a nivel técnico y administrativo de algunos programas como en el caso de “Construyendo Oportunidades” del cual participan el INAMU (coordinador técnico), IMAS (coordinador administrativo).

Las instituciones carecen de instrumentos internos para la evaluación de resultados de su oferta programática.

La oferta programática vigente responde, en cierta medida, a la inquietud planteada por la PPPJ en su apartado de derecho y no discriminación, de que las personas jóvenes cuenten con mayores oportunidades para su formación profesional y técnica así como su ingreso al mercado laboral.

Las necesidades de los jóvenes varían con respecto a sus realidades sociales, económicas, a su ubicación geográfica entre otras, por lo que la oferta de servicios debe contemplar esta diversidad para así poder generar oportunidades en todos los ámbitos y para todos los grupos, y así lograr la atención diferenciada para las juventudes del territorio nacional (CPJ, 2004a).

A nivel institucional es necesario fortalecer los mecanismos de participación de las personas jóvenes, para así responder al planteamiento de la PPPJ de que esta población tenga la posibilidad efectiva de participar en espacios tan amplios como sea posible (CPJ, 2004a).

Las estrategias de los componentes de derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, son los que tiene menor vinculación con la oferta programática, los programas vigentes en esas áreas no necesariamente responden a todas las estrategias planteadas por la PPPJ.



Autor: José Jackson Guadamuz  
Título: “Chinas”  
Técnica: Tizas pastel de aceite sobre papel  
Dimensión: 40 cm. x 20 cm.  
Año: 2002



Autor: Roberto Guerrero Miranda  
 Título: "Últimos implementos deportivos para un futbolista delicado"  
 Técnica: Fotografía (objetos intervenidos con lentejuelas)  
 Dimensiones: variables  
 Año: 2005

## 4+} Los objetivos del Plan de Acción

de la Política Pública de la Persona Joven

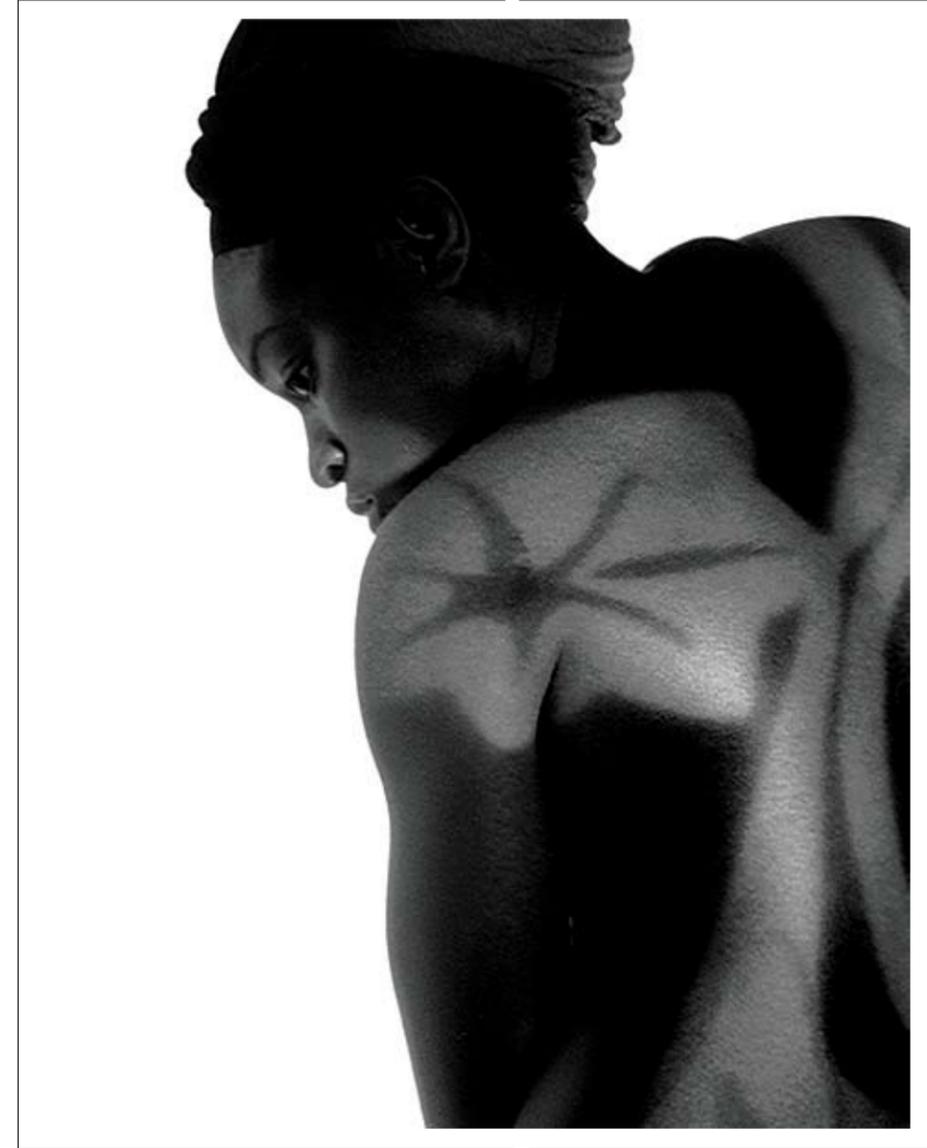
**el** PAPPPJ busca señalar aquellas acciones claves en función de las particularidades del desarrollo del país, la participación de distintos sectores y las políticas públicas vigentes. Estas acciones se orientan a crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional.



He conjurado espacios  
 entre lo puro y maculado  
 que convergen en aposentos  
 de arrebato y desencuentros  
 y que conviven con mis deseos

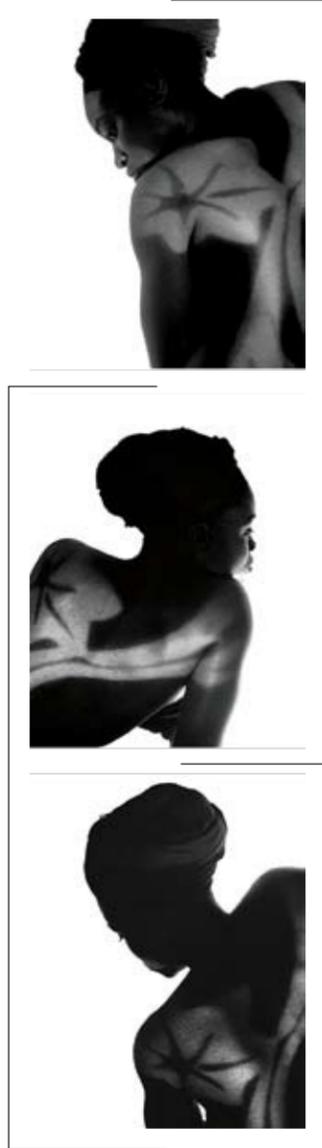
Roberto Guerrero Miranda  
 "Aposento del Deseo"  
 Fotografía  
 120 inch. x 60 inch.  
 2002

Autor:  
 Título:  
 Técnica:  
 Dimensión:  
 Año:



Autor: Julio Fonseca Álvarez  
Título: "Rotundamente Negra" (serie)  
Técnica: Fotografía con retoque digital  
Dimensión: 1 m. x 70 cm.  
Año: 2004

**5+} prioridades**  
para el desarrollo pleno de la juventud



**COMO** resultado del proceso de formulación del PAPPJ, se presentan las cuatro áreas prioritarias del PAPPJ: Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral; Capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo; Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión; Promoción de la estructura del SNJ y fortalecimiento de la RNCPJ.

**RECUADRO**  
**1}** La PPPJ promueve la salud integral de las y los jóvenes más allá de la salud física. Para ello la promoción y el desarrollo de habilidades, prácticas y condiciones saludables son de importancia fundamental, además de la prevención de las conductas de riesgo y de la parte curativa. La información sobre morbilidad y mortalidad muestra que aquellos aspectos a los cuales se les debe prestar atención son las conductas de riesgo y la salud sexual y reproductiva (PEN, 2005c).

Para cada una de estas áreas prioritarias se muestra su correspondencia con la PPPJ y las acciones específicas sugeridas en cada una de las sesiones de diálogo. Las acciones emanadas del proceso de diálogo social constituyen una selección en conjunto por los distintos actores estratégicos que participaron en las sesiones de diálogo, reflejando las preocupaciones de los actores claves involucrados en los programas y las de quienes son objeto de estas acciones. Los resultados del proceso han sido recogidos fielmente en el PAPPJ para garantizar que su puesta en práctica tenga relevancia social y viabilidad política.

**5.1+}** **aumentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral**

**5.1.1 +} vinculación de las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con salud y educación sexual integral**

**RECUADRO**  
**2}** La participación de los jóvenes en garantizar el derecho a la salud integral es también un aspecto de primera importancia. La promoción de una salud integral tiene que ver con la promoción de prácticas sociales e individuales que estimulen comportamientos responsables y potencien el desarrollo humano y la calidad de vida. En ello juegan un papel muy importante los mecanismos de acceso a información y la relación con la promoción y prevención en espacios adecuados que tengan relevancia para los jóvenes (PEN, 2005c).

Un total de 45 estrategias de la PPPJ corresponden a las acciones de **salud integral** así como **fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura**. Como se ilustra en el siguiente recuadro, la mayoría de esas estrategias, concretamente 39, se ubican en el componente de salud, en el que se incluyen aquellas que proponen **“iniciativas tendientes a promover una visión positiva y afectiva de la sexualidad, a crear metodologías y eventos comunitarios, así como lugares de información y diálogo sobre los temas de la sexualidad integral”** (CPJ, 2004a). También corresponden a estas acciones 4 estrategias contenidas en el componente sobre equidad y no discriminación de la PPPJ, en las que se aboga por una atención adecuada a las madres adolescentes, así como a las personas jóvenes en riesgo de adquirir enfermedades de transmisión sexual. Con en estas estrategias se procura **“el fomento del ejercicio de una sexualidad responsable por parte de hombres y mujeres”**, (CPJ, 2004a). Las acciones prioritarias se ven correspondidas también por las estrategias en materia de educación, con las que se promueve **“una política de educación sexual”** (CPJ, 2004a).

**RECUADRO**

**3}**

En los años 2000 a 2003 un 10 por ciento de las defunciones correspondieron a hombres en edades entre los 15 y los 34 años. Entre las mujeres tan solo un 5 por ciento de las defunciones ocurren a esas edades. Esta diferencia se encuentra asociada a las causas predominantes en uno y otro sexo. Entre los hombres más de un tercio a esas edades se debe a accidentes de transporte y de otra índole, y algo menos de un tercio a suicidios y homicidios. En otras palabras casi dos terceras partes de las muertes de los hombres entre 15 a 34 años se deben a causas asociadas a conductas de riesgo o relacionadas con su desarrollo personal y social. Entre las mujeres tienen importancia las enfermedades degenerativas. Los accidentes, suicidios y homicidios también se encuentran entre las causas importantes pero con un peso menor que entre los hombres. Entre las mujeres una de cada seis muertes se debe a accidentes y una de cada cinco muertes se debe a suicidios y homicidios. Esto apunta a que si bien son más predominantes en el caso de los hombres, se puede decir que entre los jóvenes mayores de 15 años predominan las causas de muerte asociadas al comportamiento social (PEN, 2005c).



Autor: David Herrera  
Título: "Space Swimmer"



Técnica: Fotografía con retoque digital  
Dimensión: 60 inch. x 30 inch.  
Año: 2005

**+} cuadro 5.1**

selección de estrategias de la Política Pública de la Persona Joven asociadas a: **“Salud y Educación Sexual Integral”**

ESTRATEGIA	ACCIONES REQUERIDAS	
Articulación de programas intersectoriales e interdisciplinarios para apoyar el involucramiento paterno entre padres adolescentes y jóvenes, trabajando bajo un enfoque de paternidad responsable.	Acciones institucionales	Coordinación Articulación
Fomento de estrategias de prevención de las ITS/VIH/SIDA, dentro de un marco de promoción de la salud integral de las personas jóvenes, tomando en cuenta las peculiaridades del tema, incorporando con claridad un enfoque diferenciado desde la diversidad sexual y abarcando todas las formas de prevención existentes.	Acciones institucionales	Abogacía
Inclusión de acciones de promoción, educación e información, dirigidas al trato con equidad y no discriminatorio de las personas jóvenes que viven con el VIH/SIDA.	Acciones institucionales	Promoción Divulgación
Fortalecimiento y ampliación de acciones intersectoriales tendientes a reducir el embarazo antes de los 15 años, enfatizando en la educación, el desarrollo de la capacidad de prevención y la utilización de métodos de protección, tanto entre hombres como entre mujeres jóvenes.	Participación de sectores	Coordinación Articulación
Fomento del ejercicio de una sexualidad responsable por parte de hombres y mujeres.	Participación de Jóvenes	Promoción Divulgación
Sensibilización a hombres y mujeres jóvenes sobre la mater-paternidad responsable, sus derechos y obligaciones.	Participación de sectores	Promoción Divulgación
Visibilización de las condiciones de maltrato / abuso y explotación sexual que enfrentan las personas jóvenes, tanto en mujeres como en hombres, y ejecución de prácticas orientadas a su atención integral, a la protección de sus derechos y a la promoción de su desarrollo e inclusión social integral.	Participación de sectores	Abogacía
Fomento de grupos de apoyo y de educación entre pares, para temas de promoción como la salud, sexualidad, participación, liderazgo, opciones laborales y productivas, comunicación, atención de problemas emocionales, familiares, deserción y expulsión del sistema educativo, discriminación, baja autoestima, entre otros.	Participación de sectores	Promoción Divulgación
Promoción de una política de educación sexual.	Leyes Reglamentos	Promoción Divulgación

5.1.2 +} **acciones específicas**

Salud integral y fomento de una educación integral para una sexualidad sana y segura	
Garantizar a las personas jóvenes el derecho a la salud integral y a una educación para una sexualidad sana y segura	
Fomento de una salud integral y de una educación para una sexualidad sana y segura	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Definición de la función, roles y acciones comunes del Estado y todos sus organismos que tienen su rango de acción con población de personas jóvenes.	Pronunciamento interinstitucional que defina con claridad los roles y facultades de las instituciones que tiene a su cargo la atención en salud de las personas jóvenes.
Confección y divulgación de un catálogo de todos los programas sobre juventud existentes.	Catálogo de todos los programas vigentes para la atención en salud de las personas jóvenes.
A partir del enfoque de juventud, implementación de trabajo intersectorial que unifique recursos y esfuerzos institucionales en los programas existentes para la atención de personas jóvenes.	Personas jóvenes atendidas en los programas de salud específicamente adecuados a sus condiciones particulares.
Incorporación de la visión de los distintos grupos etarios así como de los grupos con opciones sexuales distintas en los diferentes ámbitos de atención.	Personas jóvenes atendidas en los programas de salud específicamente adecuados al grupo etario al que pertenecen o a su opción sexual.
Fortalecimiento de los <b>Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS)</b> así como apoyo a iniciativas que promuevan una mayor descentralización de los programas que atienden a jóvenes.	Personas jóvenes atendidas en los EBAIS, por medio de programas de salud específicamente diseñados para ello.
Revisión de las guías de educación sexual, tomando como base los estudios del INAMU.	Personas jóvenes capacitadas con guías sexuales fundamentadas en los estudios realizados por el INAMU.
A partir de la experiencia del Consejo de Madre Adolescente, definición de los roles de las instituciones y sus políticas de prevención.	Pronunciamento interinstitucional que defina con claridad los roles y facultades de las instituciones que tiene a su cargo la prevención en salud de las personas jóvenes.
Modificación del Código Municipal para ampliar apoyo de las Municipalidades a los CCPJ.	Reforma al Código Municipal en la que se institucionalice la existencia, conformación y competencias de los CCPJ.
Ampliación de la educación en temas de prevención sobre abuso sexual (primer y segundo ciclos) y sexualidad responsable en los otros ciclos.	Estudiantes capacitados en temas de prevención del abuso sexual y sexualidad responsable.

Salud integral y fomento de una educación integral para una sexualidad sana y segura	
Garantizar a las personas jóvenes el derecho a la salud integral y a una educación para una sexualidad sana y segura	
Fomento de una salud integral y de una educación para una sexualidad sana y segura	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Promoción de una educación sin tabúes específicamente en lo que respecta a las consecuencias del uso inapropiado de medidas de prevención y anticonceptivos.	Estudiantes capacitados en temas de prevención del uso inapropiado de medidas de prevención y anticonceptivos.
Permanencia de los mecanismos de apoyo a los y las jóvenes durante horarios no hábiles.	Personas jóvenes atendidas en las líneas telefónicas de consulta y acompañamiento para las personas jóvenes que puedan ser accesadas en horario nocturno o durante los fines de semana.
Participación del CPJ en la comisión sobre educación integral de la sexualidad del MEP.	Reforma legal que incorpore al CPJ a la comisión sobre educación integral de la sexualidad del MEP.
Sensibilización de los adultos sobre la importancia del VIH/SIDA.	Adultos jóvenes capacitados acerca de la importancia del VIH/SIDA.
Promoción de los derechos sexuales de las personas jóvenes.	Personas jóvenes capacitadas acerca de sus derechos sexuales.
Identificación de espacios comunes entre las instituciones y el CPJ así como de los mecanismos que ya existen con los y las jóvenes en el tema de salud integral.	Personas jóvenes atendidas por medio de programas articulados de atención en salud integral según las áreas de atención de las instituciones.
Adecuación de las iniciativas de apoyo internacional a las necesidades del país.	Personas jóvenes atendidas por medio de programas de atención en salud financiados con apoyo internacional atinentes a la realidad nacional.
Atención de calidad en materia de salud a partir del fortalecimiento de los técnicos de atención primaria en los EBAIS y las juntas de salud, mediante compromisos de gestión (incentivos para mejorar el EBAIS y trabajar con la juventud).	Personal de atención primaria en salud capacitada para la atención de personas jóvenes.
Promoción, por parte del MINSa como ente rector, de que la CCSS retome un enfoque de juventud en su atención.	Personas jóvenes atendidas por la CCSS por medio de programas que contengan su enfoque de juventud.

Salud integral y fomento de una educación integral para una sexualidad sana y segura	
Garantizar a las personas jóvenes el derecho a la salud integral y a una educación para una sexualidad sana y segura	
Fomento de una salud integral y de una educación para una sexualidad sana y segura	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Ejecución de programas que consideren los y las jóvenes con discapacidad (enfermedades mentales).	Personas jóvenes con discapacidad atendidas en programas específicos para su condición particular.
Aprovechamiento del Programa Nacional en Salud Mental a fin de enseñar habilidades para vivir mejor, procurando su integración con otros programas de apoyo a los jóvenes.	Personas jóvenes atendidas por medio del Programa Nacional de Salud Mental.
Ampliación de la atención psicológica en privacidad, así como de la Clínica de Adolescentes.	Personas jóvenes atendidas con la debida privacidad en la Clínica de adolescentes y psicología
Ampliación de servicios por ejemplo en ginecología y de programas ambulatorios.	Personas jóvenes atendidas por especialistas y en programas ambulatorios.
Apoyo a las iniciativas orientadas a la divulgación de información en forma creativa, con mensajes cortos y periódicos.	Mensajes cortos a través de los distintos medios de comunicación acerca de los temas más relevantes para las personas jóvenes en materia de salud integral.
Apoyo a los educadores para que puedan abordar temas sobre juventud y sexualidad que no siempre pueden o saben desarrollar.	Docentes capacitados en el abordaje de temas sobre juventud y sexualidad.



Autor: David Herrera  
Título: "Space Kid"



Técnica: Fotografía con retoque digital  
Dimensión: 60 inch. x 30 inch.  
Año: 2005

## 5.2+}

### capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo

#### 5.2.1 +} vinculación de las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con el Ingreso al Mundo del Trabajo y el Empleo

##### RECUADRO

1}

El mercado de trabajo le permite a la población obtener ingresos para acceder a un conjunto de bienes y servicios que mejoren sus condiciones de vida. Generalmente, los ingresos laborales son mayores conforme aumenta la calidad del empleo. Una condición elemental para que las personas aumenten su capital humano y su productividad es la educación. Por consiguiente, la educación juega un papel muy importante en la calidad de los puestos de trabajo a los que acceden y en el nivel de remuneración que perciben los ocupados (PEN, 2005b).

La capacitación y formación profesional, así como las oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo son correspondidas por 54 de las estrategias que se plantean en la PPPJ. Un amplio segmento de las estrategias se ubican dentro del componente de educación, caracterizado por promover "la consolidación de programas educativos formales y no formales tendientes a fortalecer los conocimientos y habilidades de las juventudes para asociarse con fines productivos", así como "la revisión y flexibilización de los requisitos de acceso a fuentes de capacitación, para ampliar las oportunidades de educación" además, del "fortalecimiento de otras modalidades alternativas de educación que se adapten a las condiciones de jóvenes trabajadores (as), madres adolescentes, residentes dispersos(as), entre otras" (CPJ, 2004a). Estas estrategias procuran "dar apoyo con herramientas técnicas que permitan a los y las jóvenes en situación de exclusión social formar parte de la estructura socioeconómica en condiciones de equidad" (CPJ, 2004a).

##### RECUADRO

2}

Según lo que plantea la PPPJ, el país debería brindar condiciones adecuadas que le permitan a la población joven una inclusión económica y social exitosa. Es importante impulsar actividades productivas generadoras de empleos formales y de calidad para todos los sectores económicos, así como procesos de encadenamientos entre lo educativo y la capacitación y formación profesional (PEN, 2005b).

En síntesis, corresponden con estas acciones aquellas estrategias que procuran la "visibilización y promoción de la educación técnica, capacitación y formación profesional como potencial generador de habilidades para impulsar procesos de encadenamiento entre lo educativo, la capacitación y la formación profesional a lo productivo, adecuando los requisitos de las instituciones que brindan educación técnica a las realidades, necesidades y características de la población joven" (CPJ, 2004a).

RECUADRO

3 }

El desempleo afecta en mayor medida a las personas jóvenes. En los últimos años se observa un aumento de los desempleados más jóvenes, especialmente con edades comprendidas entre los 15 y 24 años, los cuales representan cerca de la mitad de los desempleados. En la última década además las tasas de desempleo de los jóvenes aumentaron más que aquellas de edades por encima de los 25 años (PEN, 2005b).

Hay importantes aumentos en el porcentaje de desocupados en las categorías de 16 a 20 años y 21 a 25 años, los cuales en el 2003 representan más de la mitad de los desempleados (45,8% en 1994 y 54,6% el 2003). Esos grupos de edad son los que muestran los incrementos más importantes en las tasas de desempleo abierto. Para los jóvenes de 16 a 20 años, la tasa de desempleo abierto pasó de 9,8% a 20% entre 1994 y 2003 (PEN, 2005b).

+ } Cuadro 5.2

selección de estrategias de la Política Pública de la Persona Joven asociadas a:

"Capacitación para Ingresar al Mercado Laboral"

ESTRATEGIA	ACCIONES REQUERIDAS	
Apoyo a personas jóvenes con ideas o proyectos de capacitación y formación profesional, laboral y empresarial, en el sistema educativo formal y no formal, en conjunto con instituciones y organizaciones públicas y privadas.	Participación de sectores	Abogacía
Ampliación de los sistemas de cobertura de educación hacia la población de personas adultas jóvenes, de tal forma que accedan en igualdad de condiciones a la educación técnica, científica, tecnológica, los colegios nocturnos y cualquier otra modalidad formal o no formal existente.	Acciones institucionales	Abogacía
Promoción de las medidas afirmativas necesarias para garantizar el acceso a las oportunidades educativas para todas las juventudes.	Acciones institucionales	Abogacía
Creación y ejecución de mecanismos efectivos que permitan a las juventudes acceder y aportar a procesos de información, divulgación y comunicación sobre nivel de saturación de distintas disciplinas, orientación para la elección vocacional y oportunidades empresariales, tanto a nivel local como nacional.	Acciones institucionales	Promoción
		Divulgación
Revisión y flexibilización de los requisitos de acceso a fuentes de capacitación, para ampliar las oportunidades de educación.	Acciones institucionales	Fiscalización Supervisión
Fortalecimiento de otras modalidades alternativas de educación que han demostrado ser una fuente de captación de población joven importante, para que se adapten a poblaciones específicas de jóvenes tales como trabajadores(as), madres adolescentes, residentes dispersos(as), entre otras.	Participación de sectores	Abogacía

5.2.2 + } acciones específicas

Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo

Capacitar a las personas jóvenes para su incorporación al mundo del trabajo y empleo

Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo

ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Revisión de los requisitos para el acceso a procesos de formación y capacitación para adecuarlos a los requerimientos de la demanda de las empresas y la realidad de las personas jóvenes.	Requisitos para el acceso de las personas jóvenes a la oferta de formación técnica adecuados a los requerimientos de los empleadores.
Promoción del concepto de educación continua.	Personas jóvenes capacitadas continuamente por medio de programas articulados entre entidades capacitadoras y empleadores.
Fortalecimiento de la capacidad organizativa de las personas jóvenes.	Personas jóvenes capacitadas sobre liderazgo y gerencia.
Generación condiciones para que las micro y pequeñas empresas se formalicen y sean generadoras de empleos de calidad.	Personas jóvenes capacitadas para la generación de pequeñas empresas formales y empleos de calidad.
Implementación de alianzas entre las acciones de la política de la persona joven y las iniciativas del <b>Ministerio de Economía Industria y Comercio</b> (MEIC) pro Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's).	Convenios entre el CPJ y el MEIC para la incorporación de las estrategias de la PPPJ atinentes en sus programas de fomento de la pequeña y mediana empresa.
Establecimiento de un fondo de garantías para mejorar efectivamente el acceso a recursos de los y las jóvenes empresarios.	Jóvenes empresarios con acceso a un fondo de garantías.
Diseño e implementación de programas de asistencia técnica continua.	Personas jóvenes atendidas en programas de asistencia técnica continua.
Estudio de la posibilidad de crear incentivos fiscales para el establecimiento de empresas de personas jóvenes.	Dictamen del MH para determinar las posibilidades reales de establecer incentivos fiscales a las empresas creadas por personas jóvenes.
Reducción de las brechas de equidad en educación entre las zonas urbanas y rurales a partir de la diferenciación de los retos entre las zonas urbanas y rurales y separar las medidas necesarias según las características de cada una.	Estudiantes de la zona urbana y la zona rural con equidad de oportunidades de acceso al sistema educativo.

Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
Capacitar a las personas jóvenes para su incorporación al mundo del trabajo y empleo	
Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Apoyo de la creación de la Zona Económica Especial en San Carlos.	Pronunciamento de apoyo y colaboración por parte del SNJ ante la creación de la Zona Económica Especial de San Carlos.
Articulación de iniciativas de creación de empresas rurales con los programas del MEIC, <b>Cooperación Técnica Alemana (GTZ)</b> y <b>Programa para el Desarrollo de la Península de Nicoya (PRODAPEN)</b> que trabajan en este tema.	Personas jóvenes participantes de programas articulados para la creación de empresas y empleos de calidad en la zona rural.
Apoyo de la realización de una encuesta nacional de establecimientos.	Realización de una encuesta nacional de establecimientos por parte del MTSS e <b>Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</b> .
Negociación con el MTSS y el INEC para la realización de una encuesta periódica para el monitoreo de la demanda de empleo.	Realización de una encuesta periódica para el monitoreo de la demanda de empleo por parte del MTSS e INEC.
Fomento del enfoque de juventud en la implementación de la Política Nacional de Empleo recientemente aprobada.	Reformas a la Política Nacional de Empleo en las que se incluya el enfoque de juventud.
Creación de un mecanismo de discusión sobre oportunidades laborales y condiciones en el que participen las personas jóvenes y los empresarios.	Foros permanentes e intersectoriales que monitoreen la tendencia del mercado laboral, las oportunidades de acceso y las condiciones que enfrentan las personas jóvenes en este ámbito, a fin de direccionar la oferta formativa de esa población.
Promoción de la incorporación de grupos especialmente vulnerables como indígenas, discapacitados y madres adolescentes a las actividades de formación y capacitación.	Personas jóvenes discapacitadas, indígenas y madres adolescentes incorporadas a la oferta de capacitación técnica.
Adaptación de la oferta de capacitación a las necesidades de las empresas, con énfasis en temas como inglés, computación y trabajo en equipo.	Personas jóvenes capacitadas técnicamente en áreas atinentes a los requerimientos de las entidades empleadoras.
Estimulación de la capacitación en áreas no tradicionales como el agroecoturismo.	Personas jóvenes capacitadas para laborar en áreas técnicas no tradicionales.

Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
Capacitar a las personas jóvenes para su incorporación al mundo del trabajo y empleo	
Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Adaptación de las condiciones laborales (horario, tareas asignadas e infraestructura) para favorecer la formación óptima de las personas jóvenes.	Personas jóvenes trabajadoras con oportunidades reales de continuar o concluir su formación profesional.
Establecimiento de una estrategia de difusión sobre las oportunidades existentes de capacitación para que las ofertas sean aprovechadas.	Personas jóvenes informadas acerca de las oportunidades de capacitación existentes.
Promoción de la contratación de jóvenes en las grandes empresas.	Personas jóvenes debidamente capacitadas y contratadas en las grandes empresas del país.
Definición, en la política de empleo de personas jóvenes, para que tenga claramente diferenciado los objetivos antes y después de los 18 años de edad, dado que hay un desestímulo en la legislación para la contratación de menores de edad.	Reformas a la Política Nacional de Empleo de manera que se establezca claramente los objetivos y políticas para las personas menores y mayores de 18 años de edad respectivamente.
Sobre emprendimientos empresariales, se recomienda la creación de un directorio de buenas prácticas para consulta de nuevos interesados.	Personas jóvenes interesadas en emprendimientos empresariales debidamente informados acerca de buenas prácticas al respecto.
Generación de las condiciones necesarias, por parte del Estado para atraer inversión a otras regiones del país (fuera de la GAM), como un mejor acceso a servicios que demandan las actividades productivas, por medio de una acción conjunta inter-institucional.	Personas jóvenes participantes de actividades productivas, laborales y empresariales fuera de la GAM.
Revisión de las medidas adoptadas en planes reguladores y otras normativas municipales que afecten el desarrollo de actividades laborales de los jóvenes.	Personas jóvenes desarrolladores de actividades productivas, laborales y empresariales sin verse afectados por los planes reguladores y otras normativas municipales.
Visibilización del hecho de que las personas jóvenes solo trabajan por necesidad.	Personas jóvenes en situación de pobreza debidamente atendidos por las entidades de asistencia social y por las que ofrecen capacitación para el trabajo.
Revisión de los estímulos y desestímulos para la contratación de personas jóvenes.	Empleadores acreedores de estímulos estatales ante el favorecimiento de la capacitación y contratación de personas jóvenes.

Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
Capacitar a las personas jóvenes para su incorporación al mundo del trabajo y empleo	
Capacitación profesional e ingreso al mundo del trabajo y empleo	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Aumento de la calidad de la educación técnica y vocacional articulándola con la oferta del INA.	Personas jóvenes capacitadas en colegios técnicos y vocacionales con planes educativos articulados con la oferta del INA.
Promoción de la contratación de personas jóvenes que no tiene experiencia laboral.	Personas jóvenes incorporadas al mercado laboral a pesar de no contar con experiencia laboral.
Capacitación en zonas pobres y vulnerables, retomando algunos programas existentes o que han sido importantes, por ejemplo Cerrando Brechas, dirigido a jóvenes con secundaria, pero sin opciones a acceder a educación superior, procurando además la inclusión de jóvenes desertores del sistema educativo básico.	Personas jóvenes que viven en condición de pobreza y/o han desertado del sistema formal de educación capacitados para ingresar al mundo del trabajo y empleo.

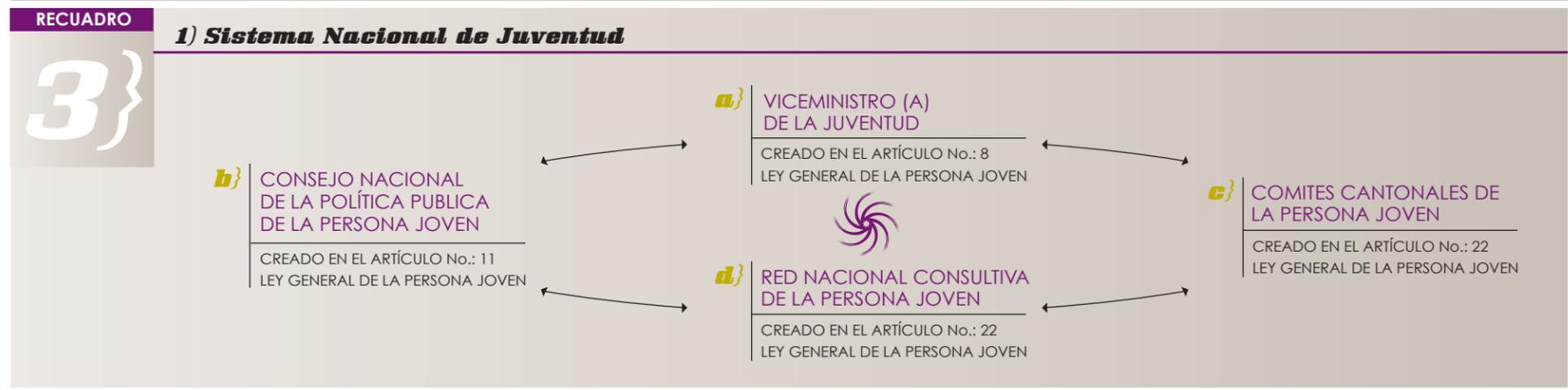
## 5.3+} **promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven**

### 5.3.1 +} **vinculación de las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con el Sistema Nacional de Juventud**

**1}** A partir de los principios plasmados en la Ley No.: 8261, se espera que la acción organizada favorezca el establecimiento de políticas públicas a favor de los intereses particulares de las personas jóvenes y que potencien el reconocimiento y ejercicio pleno de su ciudadanía. En procura de ese reconocimiento, el SNJ propicia espacios para la participación directa de la juventud por medio de una serie de mecanismos y estructuras (PEN,, 2005d).

**2}** **RECUADRO** La PPPJ, al definir participación, plantea que esta “se refiere a un proceso que se inicia cuando las personas son consultadas, retroalimentan procesos, se involucran en la toma de decisiones para establecer, priorizar y definir objetivos. Además toman parte de las acciones para llevar a cabo estos objetivos y en la evaluación de las acciones, los objetivos y los resultados. Añade la PPPJ que “la participación es una expresión de la ciudadanía de los y las jóvenes como actores sociales activos de toda sociedad democrática y se hace manifiesta cuando se influyen activamente procesos, se toman decisiones, y se cumple el ejercicio del poder o la capacidad de decidir, intervenir o influir en las decisiones” (PEN, 2005d).

Las acciones **fortalecer la RNCPJ y promoción de la estructura del SNJ** son correspondidas por 75 de las 204 estrategias comprendidas en la PPPJ. Se trata de acciones fundamentadas, en cierta medida, en el enfoque de derechos característico de la PPPJ. Estas estrategias son incluidas primordialmente en los componentes de participación así como equidad y no discriminación, en los que se procura la “**creación y fortalecimiento de un programa continuo de promoción, capacitación y fomento a la participación juvenil, ligado al aumento de su capacidad de gestión y a la formación en el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos**”, así como el “**apoyo y condiciones para una participación efectiva de los y las jóvenes en las instancias previstas por el SNJ y la Asamblea de la RNCPJ**” (CPJ, 2004a). Igualmente corresponden las estrategias que abogan por el “**reconocimiento, divulgación y exigencia del cumplimiento y la reivindicación de todos los derechos de las personas jóvenes en situación de exclusión o discriminación**” (CPJ, 2004a). Estas estrategias incluyen específicamente a las diferentes “juventudes” de país, de acuerdo con sus características particulares (etnia, con discapacidad, migrantes, diversidad sexual y población penal juvenil).



ESTRATEGIA	ACCIONES REQUERIDAS	
Creación y fortalecimiento de mecanismos de exigibilidad de los derechos civiles y políticos en la población de personas jóvenes.	Acciones institucionales	Abogacía
Ejercicio del derecho a la libre expresión y a la participación real de las personas jóvenes en la toma de decisiones sobre temas relevantes para las juventudes.	Participación de Jóvenes	Abogacía
Apertura de canales de participación para jóvenes que no se encuentran involucrados(as) en organizaciones formales, canales institucionalizados o formalizados de participación, reivindicando el derecho a la participación ciudadana y la incidencia en la toma de decisiones, adaptadas a las formas de expresión de las juventudes.	Acciones institucionales	Promoción
		Divulgación
Apoyo y asesoría a los/as jóvenes para la utilización efectiva de espacios de participación, información, multiplicación, divulgación, educación y comunicación tendientes al aprovechamiento y creación de oportunidades y al desarrollo y fortalecimiento del liderazgo juvenil.	Participación de Jóvenes	Abogacía
Promoción y divulgación de la LGPJ y de la PPPJ, teniendo en cuenta las necesidades de cada región, provincia y cantón.	Participación de sectores	Promoción
		Divulgación
Procedimientos y mecanismos que garanticen una participación adecuada y un proceso de selección que legitime la representatividad de todas las juventudes en los CCPJ.	Leyes	Coordinación
	Reglamentos	Articulación
Promoción de la participación igualitaria de hombres y mujeres en los CCPJ, en la Asamblea Nacional de la RNCPJ y en todas aquellas instancias que requieran de representación.	Acciones institucionales	Promoción Divulgación
Garantía del cumplimiento del derecho a una óptima participación de todas las personas jóvenes que habitan en Costa Rica, sin distinción alguna, en espacios institucionales y procesos de toma de decisiones sobre asuntos que son relevantes para sí mismos (as) y la sociedad.	Acciones institucionales	Abogacía

**5.3.2 +} acciones específicas**

Promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud	
Difundir y promocionar la estructura del Sistema Nacional de Juventud	
Promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
A partir del enfoque de derechos de las personas jóvenes:	
Diseño e implementación de estrategias para la difusión diferenciadas según criterios de género, zona de procedencia y antigüedad en la organización del SNJ.	Personas jóvenes capacitadas acerca de la organización del SNJ.
Incorporación de medios audiovisuales en los procesos de difusión de los elementos más relevantes del SNJ.	Mensajes transmitidos por medios audiovisuales en los que se dé a conocer la estructura y elementos más relevantes del SNJ.
Incorporación de medios audiovisuales en los procesos de capacitación acerca del funcionamiento y mecanismos de participación en el SNJ.	Mensajes transmitidos por medios audiovisuales en los que se dé a conocer el funcionamiento y los mecanismos de participación que ofrece el SNJ.
Promoción de los principales alcances del SNJ.	Personas jóvenes capacitadas acerca de los principales alcances del SNJ.
Capacitación e incorporación de promotores regionales que apoyen el trabajo de los CCPJ.	Promotores regionales debidamente capacitados para ofrecer apoyo y asesoría permanente a los CCPJ.
Definición de un conjunto de temas de interés estratégicos para desarrollar los procesos de capacitación, como se da en el tema del liderazgo.	Personas jóvenes capacitadas acerca de un conjunto de temas de interés para esta población.
Realización de jornadas de capacitación continua y que favorezcan el acceso de todas las personas jóvenes considerando las brechas regionales.	Personas jóvenes de las distintas regiones geográficas del país capacitadas acerca de temas específicos de su interés.

Fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	
Fortalecer la institucionalidad de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y su Asamblea Nacional	
Fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Reforma a la LGPJ para que especifique la naturaleza y competencias de las instancias locales y la Asamblea Nacional de la RNCPJ, así como para que se modifique la vigencia de los CCPJ.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se especifique la naturaleza y competencias de las instancias locales y la Asamblea Nacional de la RNCPJ y se modifique la vigencia de los CCPJ.
Reforma a la LGPJ en pro de la habilitación de la Asamblea Nacional de la RNCPJ para que establezca sus normas de funcionamiento interno, incluida la formación de una comisión permanente que le dé seguimiento a los acuerdos que se toman.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se habilite a la Asamblea Nacional de la RNCPJ para que establezca sus normas de funcionamiento interno.
Promoción de una reforma al Código Municipal para que se institucionalice la existencia, conformación y competencias de los CCPJ.	Reforma al Código Municipal en la que se institucionalice la existencia, conformación y competencias de los CCPJ.
Institucionalización del apoyo del IFAM.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se incorpore al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dentro del marco de instituciones que integran el SNJ.
Promoción de las reformas normativas para que cada tres años se revise el PAPPJ y la PPPJ sea de mayor plazo.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezca la revisión del PAPPJ cada tres años.
Dotación de un marco básico de recursos a la Asamblea Nacional de la RNCPJ.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezca un marco básico de recursos a la Asamblea Nacional de la RNCPJ.
Creación de un Centro Nacional de Juventud.	Planta física para localizar las oficinas del SNJ.
Mejoría del ciclo de aprobación de los proyectos de la Asamblea Nacional de la RNCPJ y los CCPJ.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezcan procedimientos y plazos más ágiles para el trámite y aprobación de proyectos tanto de la Asamblea Nacional de la RNCPJ como de los CCPJ.
Ampliación de la vigencia de los CCPJ.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezca un plazo más amplio para la vigencia de los CCPJ.
Estudio de la capacidad jurídica de los CCPJ para recibir donaciones.	Dictamen de la Procuraduría General de la República acerca de la capacidad jurídica de los CCPJ para recibir donaciones.

Fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	
Fortalecer la institucionalidad de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y su Asamblea Nacional	
Fortalecimiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven	
ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Promoción de una mayor autonomía de la Asamblea Nacional de la RNCPJ.	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezca con claridad una mayor autonomía de la Asamblea Nacional de la RNCPJ.
Consulta a la Procuraduría General de la República sobre la institucionalización de los CCPJ en el Código Municipal y la Autonomía de la Asamblea Nacional de la RNCPJ.	Dictamen de la Procuraduría General de la República acerca de la institucionalización de los CCPJ en el Código Municipal y la Autonomía de la Asamblea Nacional de la RNCPJ.
Establecimiento de mecanismos para que la Asamblea Nacional de la RNCPJ se reúna de forma extraordinaria (por ejemplo, para analizar temas de coyuntura).	Reforma a la Ley No.: 8261 en la que se establezcan mecanismos ágiles y efectivos para que la Asamblea se reúna de forma extraordinaria.

## 5.4+}

**revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión**

### 5.4.1 +} **vinculación de las estrategias de la Política Pública de la Persona Joven con la Revisión y Ampliación de la Oferta Educativa**

#### RECUADRO

**1}**

La contribución de la educación a la integración social tiene que ver con la capacidad del sistema educativo para brindar acceso e igual calidad de educación para todos sus ciudadanos y ciudadanas. Cuando se producen rezagos educativos se pueden limitar las posibilidades, en los individuos y en los hogares, de enfrentar la amenaza de la pobreza. Si esos rezagos se reproducen intergeneracionalmente, las opciones de bienestar pueden llegar a ser aún más limitadas, e incluso afectar de manera creciente las brechas sociales (PEN, 2005e).

**RECUADRO**

2}

Si bien es cierto que la educación no garantiza automáticamente un empleo, sí puede ayudar a que las personas enfrenten con mayores posibilidades de éxito la amenaza de la pobreza en algún momento de sus vidas. La relación directa entre el nivel de escolaridad e ingreso puede crear mejores opciones y condiciones de bienestar, sobre todo en economías en las que persisten desigualdades fuertes en la distribución del ingreso (PEN, 2005e).

Del total de 204 estrategias de la PPPJ, 45 se asocian con el planteamiento de una *revisión y ampliación de la oferta educativa*. Como lo ilustra el siguiente recuadro, un amplio segmento de esas estrategias son contenidas en el componente sobre *educación*, tal es el caso de las que procuran un “análisis de la oferta educativa existente en el país y las condiciones concretas que posibilitan o dificultan la permanencia e inclusión de los y las jóvenes en espacios de educación para crear fuentes de información sobre programas y alternativas educativas formales y no formales” (CPJ, 2004a), así como las que exigen “la apertura y consolidación de oportunidades y alternativas educativas, científicas, tecnológicas, técnicas, vocacionales, universitarias, parauniversitarias, cuya oferta, calidad y servicios de apoyo sean equivalentes en todo el país”. Igualmente corresponden una serie de estrategias contenidas en el componente de la PPPJ denominado económicos, desde el cual se aboga por la “dotación de más recursos económicos por parte del Gobierno, dirigidos al sector de Educación Superior Parauniversitaria Estatal, con el objetivo de implementar proyectos y programas de mejoramiento y desarrollo educativo, técnicos, científicos de investigación y acción social”, así como de la “garantía de todo insumo económico estatal que por ley esté definido y destinado hacia el sector educativo” (CPJ, 2004a).

**RECUADRO**

3}

Entre los principales motivos de no asistencia a centros de educación formal, en los grupos de edades de 5 a 17 años, la Encuesta de Hogares del 2002 destaca que: a) tres de cada 10 personas indican que no les interesa el aprendizaje y b) 2 dos de cada 10 señalan que no pueden pagar sus estudios. Luego un 10,3% señala que “le cuesta el estudio” y un 10% el hecho de tener que trabajar. Por zonas de residencia se mantiene esta jerarquía. Para los varones sucede lo mismo, y en el caso de las mujeres el primer lugar lo ocupa el hecho de no poder pagar los estudios, seguido por el desinterés y, en tercer lugar, problemas de acceso al sistema (PEN, 2005e).

En promedio anual, la educación secundaria diurna no logra retener a 1 de cada 10 adolescentes, situación que es un tanto mayor en el caso de la educación técnica diurna, aunque el mayor peso relativo de la académica incide de manera significativa en el comportamiento nacional (PEN, 2005e).

+} **cuadro 5.4**

selección de estrategias de la Política Pública de la persona Joven asociadas a:

“Revisión y Ampliación de la Oferta Educativa”

ESTRATEGIA	ACCIONES REQUERIDAS	
Estudio, análisis, diseño e inclusión de manera intersectorial, por medio de debates participativos y con la actuación protagónica y equitativa de los y las jóvenes, de una modificación cualitativa del sistema educativo, acorde con los nuevos paradigmas de juventud y de la educación, que respondan a las particularidades de los distintos grupos poblacionales que componen el universo de las personas jóvenes de nuestro país.	Participación de sectores	Coordinación Articulación
Desarrollo de diagnósticos y acciones que incorporen a personas jóvenes no escolarizadas para definir –de manera conjunta y a partir de sus necesidades y aportes–, acciones pertinentes para determinar espacios específicos para su participación, formas de fortalecer su desarrollo integral y estrategias para superar su rezago educativo.	Participación de sectores	Abogacía
Promoción de modalidades alternativas de educación (autodidácticas, a distancia, electrónicas y otras) para garantizar que las personas jóvenes cuenten con una oferta que les permita acceder a la educación de acuerdo a sus posibilidades.	Participación de sectores	Promoción Divulgación
Fortalecimiento de otras modalidades alternativas de educación que han demostrado ser una fuente de captación de población joven importante, para que se adapten a poblaciones específicas de jóvenes tales como trabajadores(as), madres adolescentes, residentes dispersos(as), entre otras.	Participación de sectores	Abogacía
Establecimiento de programas y medidas que propicien facilidades de trabajo y de estudio para aquellas personas jóvenes que no tienen experiencia laboral y flexibilizar la exigencia de ésta como un requisito.	Participación de sectores	Abogacía
Revisión y flexibilización de los requisitos de acceso a fuentes de capacitación, para ampliar las oportunidades de educación.	Acciones institucionales	Fiscalización Supervisión

#### 5.4.2 +} acciones específicas

##### Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión: revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa

Revisar la oferta educativa en búsqueda de su transformación y mayores oportunidades de inclusión

Revisión de la oferta educativa hacia mayores oportunidades de inclusión

ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Promoción de ofertas educativas adaptadas a las condiciones particulares de las personas jóvenes de distintos sectores geográficos, étnicos y sociales del país.	Estudiantes capacitados con programas educativos y evaluativos adecuados a los valores culturales y requerimientos productivos propios de cada sector particular de la juventud.
Monitoreo de la calidad de la educación por medio de múltiples instrumentos como pruebas, módulo de la Encuesta Nacional de Hogares e investigaciones específicas.	Informes públicos acerca de la calidad de la educación ofrecida a las personas jóvenes.
Flexibilización de los requisitos de entrada a cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el INA.	Personas jóvenes que no reúnen los requisitos actuales de ingreso al INA, capacitadas en los módulos que ofrece esa institución.
Corrección de programas y acciones en materia educativa a partir del monitoreo, retroalimentación y pruebas de calidad.	Planes educativos modificados a partir del monitoreo y la retroalimentación permanentes.
Introducción de programas para el mejoramiento de la enseñanza de programas específicos, especialmente en las áreas de la matemática, tecnología y de las ciencias.	Programas educativos actualizados para la enseñanza de las ciencias, la matemática y la tecnología.
Supervisión de la enseñanza oficial, semioficial y privada en todos los niveles.	Reformas legales que permitan la supervisión de la enseñanza oficial, semioficial y privada en todos los niveles por parte del MEP.

##### Oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión: revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa

Revisar la oferta educativa en búsqueda de su transformación y mayores oportunidades de inclusión

Revisión de la oferta educativa hacia mayores oportunidades de inclusión

ACCIONES	IMPACTO ESPERADO
Orientación de los programas de crédito para educación a estudiantes hacia opciones debidamente acreditadas y de calidad.	Bases de datos públicas y actualizadas sobre la oferta académica debidamente formalizada y su calidad.
Fortalecimiento de nuevas opciones educativas como la telesecundaria, aula abierta y nuevas oportunidades.	Personas Jóvenes capacitadas mediante opciones educativas como la telesecundaria, aula abierta y nuevas oportunidades.
Reconceptualización de la educación técnica para evitar que sea vista como la generación de mano de obra barata.	Personas jóvenes capacitadas mediante nuevas opciones de educación técnica.
Reconocimiento de la "educación superior" como "educación terciaria" de manera que incluya a la educación universitaria y no universitaria.	Pronunciamento oficial de las autoridades de educación en el que se reconozca a la "educación terciaria" como la que incluye educación universitaria y no universitaria.
Participación protagónica de las personas jóvenes aprovechando la estructura de los gobiernos estudiantiles.	Personas jóvenes ejerciendo una participación protagónica por medio de la estructura de los Gobiernos Estudiantiles.
Diversificación del sistema de pruebas nacionales.	Estudiantes evaluados mediante un sistema de pruebas nacionales adecuado a las destrezas y aptitudes académicas, técnicas o artísticas particulares de los estudiantes.
Fortalecimiento de los colegios vocacionales y su vinculación con los programas del INA.	Personas jóvenes capacitadas en colegios técnicos y vocacionales con planes educativos articulados con la oferta del INA.



## 6+} arreglos administrativos

para la puesta en práctica de las acciones prioritarias del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven

**existen** ya definidos en la LGPJ distintos arreglos administrativos que señalan las funciones de coordinación que deben establecerse en el marco de la PPPJ. De acuerdo con la LGPJ, el CPJ es la entidad que coordina las políticas públicas dirigidas a los y las jóvenes ejecutadas por las distintas instituciones del Estado (Capítulo III, Art.: 7). De acuerdo con estas funciones de coordinación le corresponde establecer la organización administrativa y definir los programas necesarios para el cumplimiento de la PPPJ (Art.: 13). Igualmente la Dirección Ejecutiva debe coordinar los espacios e instrumentos adecuados dirigidos a garantizar la coordinación entre los entes que conforman el SNJ para el desarrollo, la planificación y ejecución de la política de juventud. Debe además proponer al consejo las líneas estratégicas para la efectiva ejecución de la política y su evaluación (Art.: 18).

Las estrategias de la PPPJ relacionadas con las acciones claves identificadas en las distintas sesiones de diálogo, se relacionan fundamentalmente con acciones dirigidas a la coordinación intersectorial e institucional. Por lo tanto, para organizar la puesta en práctica del PAPPPJ, es importante generar instancias de coordinación más allá de las definidas en la LGPJ. Una de estas instancias posible es un **Grupo Técnico Interinstitucional** que coordine la puesta en práctica de las acciones definidas en el PAPPPJ por medio del seguimiento y el intercambio de información. Esto permitiría que las decisiones tomadas a nivel del CPJ tuvieran un seguimiento inmediato y detallado por parte de un conjunto de personas directamente ligadas al funcionamiento de los programas. En tanto el monitoreo y la evaluación deben ser una herramienta clave de la rectoría que ejerza el CPJ, la existencia de un Grupo Técnico Interinstitucional permitiría contar con un conjunto de personas con acceso directo a la información y los recursos técnicos para generar los instrumentos necesarios para el seguimiento del cumplimiento de las acciones del plan.

Este es además, el mecanismo que tendría la Dirección Ejecutiva del CPJ para proponer a la Junta Directiva acciones específicas de coordinación que redunden en la ejecución expedita de las políticas.



## Lista de acrónimos

CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN-CINAI	Centro de Educación y Nutrición, Centros Infantiles de Atención Integral
CGR	Contraloría General de la República
CPJ	Consejo de la Persona Joven
CNP	Consejo Nacional de Producción
EBAIS	Equipo Básico de Atención Integral en Salud
FONABE	Fondo Nacional de Becas
GAM	Gran Área Metropolitana
GTZ	Cooperación Técnica Alemana
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JGP	Juicio Grupal Ponderado
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MINSA	Ministerio de Salud
MJG	Ministerio de Justicia y Gracia
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ONG	Organización No Gubernamental
PAIA	Programa de Atención Integral al Adolescente
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PAO	Plan Anual Operativo
PPPJ	Política Pública de la Persona Joven
PRODAPEN	Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Península de Nicoya
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
SIEDNA	Sistema de Indicadores y Estadística de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
SINE	Sistema Nacional de Evaluación
SNJ	Sistema Nacional de Juventud
UCR	Universidad de Costa Rica
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2004. **Constitución Política de la República de Costa Rica**, en [www.asamblea.go.cr](http://www.asamblea.go.cr)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 2002. **Ley General de la Persona Joven (8261)**. San José. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

CCSS. 2002. **Bases programáticas. Programa Atención Integral a la Adolescencia**. San José. Caja Costarricense de Seguro Social.

CNNA. 2003. **Agenda Nacional para la niñez y la adolescencia (metas y compromisos 2000-2010)**. San José. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y Presidencia de la República.

CPJ. 2004a. **Política Pública de la Persona Joven**. San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

CPJ. 2004b. **Balance de la Institucionalidad de la Juventud en Costa Rica**. San José. Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

IMAS. 2003. **Plan Anual Operativo 2004**. San José. Instituto Mixto de Ayuda Social.

INEC et al. 2003. **Informe nacional de los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente en Costa Rica**. San José. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Profesional en Educación Comunitaria y Organización Internacional del Trabajo.

INA. 2004a. **Oferta Curricular INA 2004**. San José. Instituto Nacional de Aprendizaje.

INA. 2004b. **Oferta curricular, 2004**. San José. Instituto Nacional de Aprendizaje. CD-ROM.

MAG. 2003. **Estrategia de Desarrollo Rural**. San José. Programa de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Mesén, R. 2002. **El Sistema alternativo de Educación formal y técnica para jóvenes trabajadores de Tierra Blanca: Una experiencia de Conciliación entre el trabajo y el estudio para fomentar la competitividad de los nuevos productores y la sostenibilidad de las comunidades rurales**. San José. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MJG. 2004. **Plan Anual Operativo 2004, Dirección Nacional de Atención a Población Penal Juvenil**. San José. Ministerio de Justicia y Gracia.

MNJ. 2002. **Oferta Pública de Juventud en Costa Rica**. San José. Movimiento Nacional de Juventudes.

MTSS. 2004. **Matriz de desempeño institucional**. San José. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Municipalidad de San José. 2004. **Plan de Trabajo 2004**. San José. Dirección de Desarrollo Humano. Municipalidad de San José.

PANI. 2004a. **Matriz de seguimiento de metas del 2004 (PND 2002-2006), I semestre del 2004**. San José. Patronato Nacional de la Infancia.

PANI. 2004b. **Informe de cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual por programas y subprogramas, I semestre 2004**. San José. Oficina de Planificación, Patronato Nacional de la Infancia.

PANI. 2003. **Anteproyecto Plan Anual Operativo 2004**. San José. Patronato Nacional de la Infancia.

PEN. 2005a. **Análisis de la correspondencia entre la Política Pública de la Persona Joven y el contexto institucional de la oferta de juventud**. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2005b. **Capacitación y formación profesional y oportunidades de ingreso al mundo del trabajo y empleo**. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2005c. **Fomentar una educación integral para una sexualidad sana y segura y promoción de una salud integral**. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2005d. **Promoción de la estructura del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de la red nacional consultiva de la persona joven**. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2005e. **Revisión y ampliación para la transformación de la oferta educativa y una oferta ampliada en educación con mayores oportunidades de inclusión**. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2004a. **Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004b. **Educación y conocimiento en Costa Rica: desafíos para avanzar hacia una política de Estado**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 2004c. **Las personas jóvenes de Costa Rica en el Estado de la Nación: una síntesis de aspectos relevantes**. Inédito. San José. Proyecto Estado de la Nación y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

PEN. 2003. **Noveno Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.

PEN. 1995. **Primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. San José. Proyecto Estado de la Nación.



